



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
ESTADO DE JALISCO

INFORME DE ACTIVIDADES  
2010 - 2011





**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE JALISCO**

INFORME DE ACTIVIDADES  
PERÍODO 2010 - 2011

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO  
[WWW.TRIEJAL.GOB.MX](http://WWW.TRIEJAL.GOB.MX)  
LÓPEZ COTILLA 1527, COL. AMERICANA, GUADALAJARA JALISCO, C.P.  
44140  
TEL. (33) 30-01-71-00 Y 30-01-70-84

DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL.  
L.C.C. GABRIEL ENRIQUE GALLO SÁNCHEZ.  
JEFATURA DE SECCIÓN DE PRESIDENCIA.

EDICIÓN.  
MTRA. LILIANA ALFÉREZ CASTRO.  
SECRETARIA TÉCNICA.

GRÁFICAS Y ESTADÍSTICAS.  
MTRO. CARLOS GERARDO HERRERA OROZCO.  
JEFE DE DEPARTAMENTO.



# DIRECTORIO

## PLENO

MAGDO. JOSÉ GUILLERMO MEZA GARCÍA  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL

MAGDO. LUIS ANTONIO CORONA NAKAMURA

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

MAGDO. GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ

MAGDO. RUBÉN VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS  
MTRO. HORACIO BARBA PADILLA

SECRETARIA TÉCNICA  
MTRA. LILIANA ALFÉREZ CASTRO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
L.C.P. ELIA ISABEL BUSTOS CORTÉS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL PATRIMONIAL  
LIC. ENRIQUE TENORIO HERNÁNDEZ

JEFATURA DE INFORMÁTICA  
L.A.E. WILFRIDO ROMERO ESPINOZA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
L.C.C. GABRIEL ENRIQUE GALLO SÁNCHEZ





# CONTENIDO

PRESENTACIÓN.

ANTECEDENTES.

I. PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

II. SALA PERMANENTE. FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

III. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

IV. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL.

V. INSTITUTO “PRISCILIANO SÁNCHEZ”.

VI. PRESIDENCIA.

VII. ÓRGANOS AUXILIARES.

VIII. UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA.

IX. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL E INSTITUCIONAL.

X. BIBLIOTECA “PRISCILIANO SÁNCHEZ”

MENSAJE FINAL.





## PRESENTACIÓN



**E**l entendimiento y comprensión de las funciones, responsabilidades y actividades encomendadas al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como su impacto en el proceso democrático de nuestra entidad, sólo se logra mediante la difusión efectiva del quehacer institucional; por tanto parte fundamental de los principales objetivos de la Institución, es contribuir a la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, como el medio para consolidar una relación digna y confiable entre los poderes del Estado y la sociedad jalisciense.

Hoy, bajo esa perspectiva, en mi carácter de Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, rindo al Honorable Pleno de este órgano jurisdiccional, ante la presencia de los distinguidos invitados que integran el presidium, invitados que nos acompañan y ciudadanía en general, el presente “Informe de Actividades”, relativas al período comprendido del mes de enero del año 2010 al mes de noviembre del año 2011, fecha que comprende la declaración en receso de las labores de este Tribunal en Pleno y la entrada en funciones de la Sala Permanente y el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.



Siendo objetivo primordial de este Informe, el dar a conocer a la ciudadanía la actividad desarrollada por este órgano jurisdiccional, por cuanto hace a logros alcanzados y metas consolidadas, así como la aplicación de los recursos públicos asignados, el mismo se compone de una exposición sucinta y puntual de todas aquellas actividades jurisdiccionales, académicas y administrativas realizadas por esta Institución y desarrolladas por los diversos órganos y áreas administrativas que lo integran.

Por cuanto hace a la actividad jurisdiccional, función esencial de este Tribunal Electoral, como máximo órgano especializado en la materia en nuestro Estado, se da cuenta de los medios de impugnación que fueron resueltos, así como de los principales criterios determinados en las resoluciones dictadas por la Sala Permanente, todas ellas siempre apegadas a los principios rectores de la función electoral, de certeza, legalidad imparcialidad, independencia, equidad y objetividad, con el fundamental objetivo de lograr un verdadero avance democrático en nuestra Entidad, con una impartición de justicia expedita, oportuna e imparcial.

En esa virtud, no ha resultado fácil la tarea de juzgar las controversias planteadas por los diversos actores políticos y grupos activos en la participación democrática, pues en esencia el ejercicio de nuestra actividad consiste en juzgar, considerar y mantener dentro los límites de la justicia electoral y el servicio público, el ejercicio de las acciones que los actores ejercitan en los medios de impugnación que ocurren a nuestra competencia.

De igual importancia es la práctica y ejercicio académico de la función electoral que nuestra Institución realiza, pues más allá de la instrucción y el aprendizaje, nuestra tarea radica en la retroalimentación del cúmulo de conocimientos que surgen a partir de la experiencia del Tribunal como órgano rector de la función jurisdiccional, así como lo concerniente a la participación de la ciudadanía en nuestros cursos de posgrado, talleres y diplomados.

Ahora, de frente al próximo Proceso Electoral Ordinario 2012, nuestra función es el más grande compromiso con la ciudadanía jalisciense, con los actores políticos y sobre todo con las instituciones que garantizan un estado de derecho, con un arduo trabajo profesional, objetivo, justo y equitativo, en la realización de tan alta encomienda conferida por nuestra Constitución y leyes de la materia a este Tribunal Electoral que me honro en presidir.



## ANTECEDENTES

En Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, del día once de enero de dos mil diez, el Presidente del Tribunal, rindió Informe de Actividades, relativo al Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 y Extraordinario 2009, se declaró el receso jurisdiccional del Pleno; se integró é instaló la Sala Permanente del Tribunal Electoral y se eligió a los Magistrados Directores del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, reanudando sus actividades, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política del Estado y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

En razón de que el día veintinueve de octubre del año dos mil once, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, publicó la convocatoria para la celebración de las elecciones constitucionales que se llevarán a cabo el primero de julio del año dos mil doce en la Entidad, éste Órgano Jurisdiccional, debe instalarse como Tribunal en Pleno, al ser máxima autoridad jurisdiccional en la materia y órgano especializado de la Entidad, competente para resolver las controversias que se susciten en los procesos electorales, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de Constitución Política del Estado y 73 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Por lo que, de una interpretación armónica de los artículos 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, 213 y 214 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, se colige que una vez declarado el inicio del Proceso Electoral por la autoridad competente, posterior a ese acto, debe ser instalado el Tribunal Electoral en Pleno.

Es por ello, que en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día ocho del mes y año en curso, el Pleno del Tribunal Electoral, aprobó que el día de hoy veintiocho de noviembre del año de dos mil once, en Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, se rendiría informe de Actividades del período de enero de 2010 a noviembre de 2011, se declararí la integración e inició de funciones del Tribunal Electoral en Pleno y con motivo de esa declaración se interrumpirán las funciones jurisdiccionales de la Sala Permanente y las actividades del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, durante el tiempo en que se encuentre integrado y funcionando el Pleno.





## I. PLENO DEL TRIBUNAL

**E**l Tribunal Electoral, como órgano jurisdiccional competente para resolver las controversias en materia electoral, guarda autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para el ejercicio de sus funciones se integra por un cuerpo de magistrados, secretarios y demás personal necesario para el ejercicio de sus funciones, los cuales sólo responden al mandato de la ley.

Tiene a su cargo, la resolución de toda controversia que se suscite con motivo de los procesos electorales para la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, de los órganos de gobierno municipales y en los procesos de plebiscito y referéndum; así como los recursos que se presenten contra actos de la autoridad electoral, fuera de los procesos electorales; los conflictos o diferencias laborales entre los servidores del Instituto Electoral y de sus propios servidores, entre otros.

Está integrado por cinco magistrados propietarios y por cinco suplentes y funcionará en Pleno, integrado por todos los magistrados propietarios, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto por la ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Si bien, el Tribunal Electoral centra sus funciones y actividades, al ámbito jurisdiccional, que por disposición expresa le confiere la Constitución del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial, también desempeña funciones administrativas, fundamentales para llevar a cabo la adecuada conducción y control de sus atribuciones, para ello los Magistrados integrantes del Honorable Pleno, toman decisiones de manera colegiada para lograr una institución ordenada y eficaz, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 69 y 71 de la Constitución Política del Estado; 88 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los relativos del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, entre las que se enlistan las siguientes:



**ANUALIDAD 2010**

<b>SESIONES Y ACUERDOS PLENARIOS, 2010</b>	
Sesiones Plenarias Ordinarias celebradas.	12
Sesiones Plenarias Extraordinarias celebradas.	8
Actas de Sesiones de Pleno.	20
Acuerdos Relevantes aprobados, publicados en estrados del Tribunal, Boletín Judicial y/o Periódico Oficial el Estado de Jalisco.	4

<b>EN MATERIA PRESUPUESTAL, 2010</b>	
Informes financieros mensuales.	12
Informe financiero anual (cierre ejercicio 2009).	1
Presupuesto de Egresos 2010.	1
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2011.	1

<b>EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, 2010</b>	
Nombramientos de servidores públicos	55
Renuncias de servidores públicos.	4
Prima Quinquenal para servidores públicos.	3

<b>CONTRATOS CELEBRADOS, 2010</b>	
Contrato de arrendamiento sobre edificio sede.	01 de octubre de 2010

<b>CONVENIOS CELEBRADOS, 2010</b>	
Instituto Federal Electoral.	04 de febrero de 2010
Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco (IAPEJ).	02 de marzo de 2010
Universitarios de Occidente, Servicios de Educación Superior en Jalisco, A.C.(U de O)	28 de junio de 2010
	07 de julio de 2010
Universidad de Guadalajara.	18 de noviembre de 2010

<b>PUBLICACIONES, 2010</b>	
Sufragio. Revista especializada en Derecho Electoral. III Época, Vol. 1, Núm. 4, Año 2010.	mayo, 2010
Derecho Electoral Mexicano. Una Visión Local: Jalisco. 1ª, Edición.	noviembre, 2010
Sufragio. Revista especializada en Derecho Electoral. III Época, Vol. 1, Núm. 5, Año 2010.	noviembre, 2010



**ANUALIDAD 2011**

<b>SESIONES Y ACUERDOS PLENARIOS, 2011</b>	
Sesiones Plenarias Ordinarias celebradas.	11
Sesiones Plenarias Extraordinarias celebradas.	4
Actas de Sesiones de Pleno.	15
Acuerdos Relevantes aprobados, publicados en estrados del Tribunal, Boletín Judicial y/o Periódico Oficial el Estado de Jalisco.	4

<b>EN MATERIA PRESUPUESTAL, 2011</b>	
Informes financieros mensuales.	10
Informe financiero anual (cierre ejercicio 2010).	1
Presupuesto de Egresos 2011.	1
Ampliación Presupuesto de Egresos 2011.	1
Proyecto de Presupuesto de Egresos 2012.	1

<b>EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, 2011</b>	
Nombramientos de servidores públicos	52
Prima Quinquenal para servidores públicos.	11

<b>CONTRATOS CELEBRADOS, 2011</b>	
Contrato de prestación de servicios de seguridad privada.	07 de octubre de 2011
	08 de noviembre de 2011

<b>PUBLICACIONES, 2011</b>	
Estadística Aplicada al Ámbito Jurídico. 1ª, Edición.	marzo, 2011
Sufragio. Revista especializada en Derecho Electoral. III Época, Vol. 1, Núm. 6, Año 2011.	mayo, 2011
Derecho Electoral Mexicano. Una Visión Local: Distrito Federal. 1ª, Edición.	agosto, 2011
Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Comentada. 1ª, Edición.	agosto, 2011
Sufragio. Revista especializada en Derecho Electoral. III Época, Vol. 1, Núm. 7, Año 2011.	noviembre, 2011
Derecho Electoral Comparado. 1ª, Edición.	noviembre, 2011

Para ello, en todo momento el Pleno del Tribunal Electoral, dictó las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de competencia y vigiló el irrestricto cumplimiento de la ley en el ejercicio de sus funciones, emitiendo en su caso, las bases mediante acuerdos generales, sobre las adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de todo tipo de bienes, así mismo, sobre prestación de servicios y contratación de obra, ajustándose a los criterios contemplados en las leyes de la materia.



En materia presupuestal, se establecieron las bases y criterios para el ejercicio y aplicación de lo no previsto por la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado y en el propio presupuesto, especialmente en aquellas partidas sujetas a la aplicación discrecional; además se vigiló que en todo momento su ejercicio se realizara conforme a los lineamientos y principios de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza, motivación y demás requisitos establecidos en las leyes que a esta materia correspondan y a los establecidos por el Pleno.

Entre otras actividades, relacionadas con la participación de los magistrados en diversos eventos institucionales y académicos, para el fortalecimiento de las relaciones institucionales y de actualización en la materia, se realizó el pago de la cuota anual dos mil once de los magistrados que integran el Pleno de este Tribunal, a la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana y la correspondiente cuota de inscripción al Curso Internacional de Actualización en Derecho Electoral, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, la Coordinación del Programa de Posgrado en Derecho y la Facultad de Estudios Superiores Aragón.



## II. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL DEL PLENO DEL TRIBUNAL

La Constitución Política del Estado, ordena al Tribunal Electoral, constituirse en Sala Permanente integrada por tres de sus magistrados, una vez que se ha decretado la conclusión de cada proceso electoral y al efecto dispone que los dos restantes magistrados, se incorporaran al Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.

Al efecto tenemos, que el día treinta de diciembre de dos mil nueve, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, autoridad electoral competente, emitió la declaratoria de conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 y Extraordinario 2009, en tal consideración el Tribunal Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, celebró Sesión Plenaria Extraordinaria Solemne, en la que entre otros actos, se declaró el receso jurisdiccional el Pleno del Tribunal Electoral, se instaló la Sala Permanente y se reanudaron las actividades del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.

Por lo que, a partir del día once de enero del año dos mil diez, la Sala Permanente del Tribunal Electoral, tiene competencia jurisdiccional, para conocer de los medios de impugnación que por disposición Constitucional y legal le son conferidos, entre los que se señalan, cualquier controversia que se suscite durante el tiempo en que no se encuentre instalado el Pleno del Tribunal Electoral y en los casos de procesos extraordinarios, de plebiscito o referéndum, así como los procedimientos especiales relativos a la solución de conflictos laborales entre el Instituto Electoral del Estado, éste Tribunal y sus servidores.

Durante el receso del H. Pleno del Tribunal Electoral, fueron interpuestos ante este Tribunal Electoral del Estado, un total de cuarenta y dos (42) medios de impugnación, mismos que fueron turnados a los magistrados integrantes de la Sala Permanente, de conformidad a las reglas de turno y retorno, para su conocimiento, substanciación y resolución correspondiente. Los medios de impugnación resueltos, fueron fallados en un total de veintiún (21) sesiones públicas de resolución, atentos a lo prescrito por el artículo 90, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.



De los medios de impugnación que se interpusieron veintiséis (26), correspondieron a Recursos de Apelación, que se hicieron valer en contra de diversos actos, acuerdos y resoluciones dictados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Jalisco; quince (15), se interpusieron en la vía de Procedimiento Especial Laboral, correspondientes a servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y uno (1), se interpuso vía de Procedimiento Especial Laboral, correspondiente a un servidor público del Tribunal Electoral. Al efecto se insertan a manera de tabulares y gráficos, la totalidad de medios de impugnación, correspondientes a los años 2010 y 2011.

**ANUALIDAD 2010**

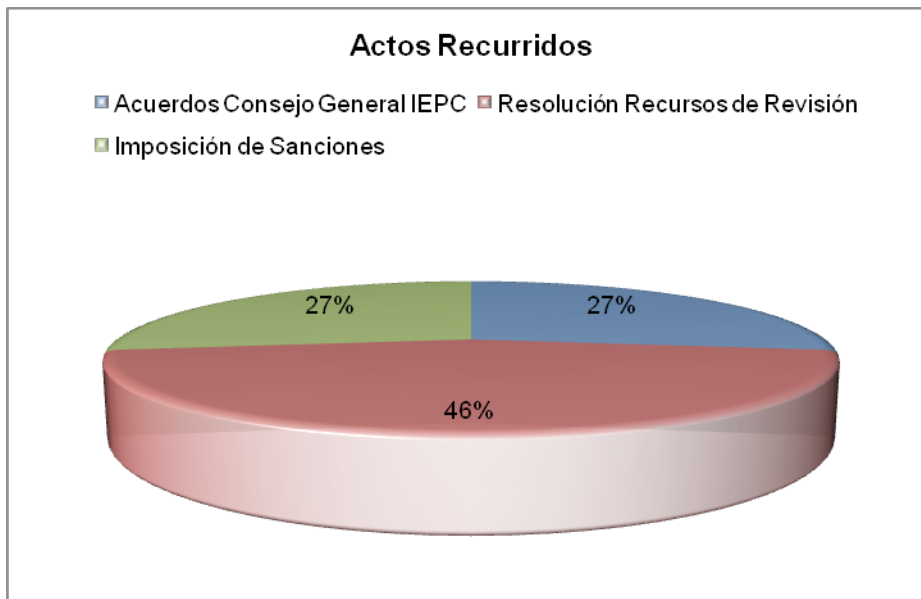
**RECURSOS DE APELACIÓN**

EXPEDIENTE	ACTOR PARTIDO POLÍTICO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA SESIÓN PÚBLICA	SENTIDO RESOLUCIÓN	INTERPOSICIÓN DE JUICIO EN SALA FEDERAL	RESOLUCIÓN EMITIDA TEPJF
RAP-001/2010-SP	J. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.	Consejo General del IEPC	27/01/2010	Se revoca	No	No
RAP-002/2010-SP	J. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.	Consejo General del IEPC	18/03/2010	Se confirma	JRC	Se revoca
			14/05/2010	Se revoca	No	No
RAP-003/2010-SP	José Fabián de la Cruz Mayoral.	Consejo General del IEPCEJ	18/03/2010	Se desecha	No	No
RAP-004/2010-SP	Cecilia González Gómez; Jorge Luis Rodríguez Gómez y Martín Hernández Navarro. Presidenta Municipal, Sindico y Secretario General, respectivamente del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos	Consejo General del IEPCEJ	22/03/2010	Se confirma	No	No
RAP-005/2010-SP	Convergencia	Consejo General del IEPCEJ	31/05/2010	Se revoca	No	No



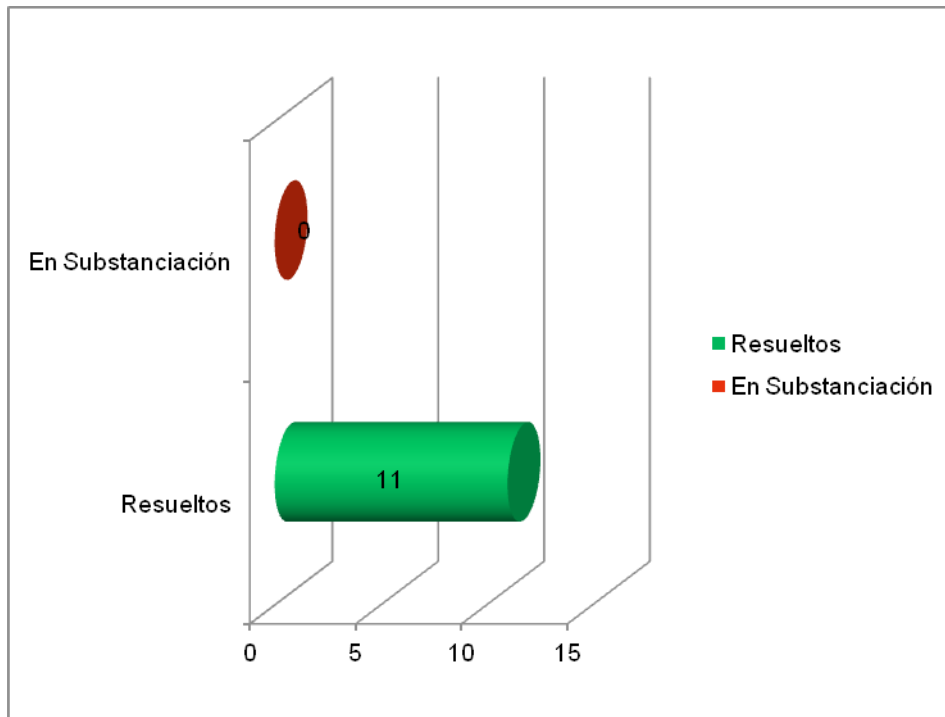
EXPEDIENTE	ACTOR PARTIDO POLÍTICO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA SESIÓN PÚBLICA	SENTIDO RESOLUCIÓN	INTERPOSICIÓN DE JUICIO EN SALA FEDERAL	RESOLUCIÓN EMITIDA TEPJF
RAP-006/2010-SP	Convergencia	Consejo General del IEPCEJ	31/05/2010	Se confirma	JRC	Se tiene por no presentada la demanda de JRC.
RAP-007/2010-SP	Convergencia	Consejo General del IEPCEJ	05/11/2010	Se desecha de plano	JRC	Se confirma
RAP-008/2010-SP	Convergencia	Consejo General del IEPCEJ	05/11/2010	Se desecha de plano	JRC	Se confirma
RAP-009/2010-SP	Partido Revolucionario Institucional	Consejo General del IEPCEJ	30/11/2010	Se revoca y modifica	JRC	Se desecha
RAP-010/2010-SP	Rodrigo Rincón Jiménez,	Consejo General del IEPC	30/11/2010	se confirma	No	No
RAP-011/2010-SP	Convergencia	Consejo General del IEPC	13/12/2010	Se desecha	No	No

ACTOS RECURRIDOS	Nº
Acuerdos Consejo General IEPC	3
Resolución Recursos de Revisión	5
Imposición de Sanciones	3
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>



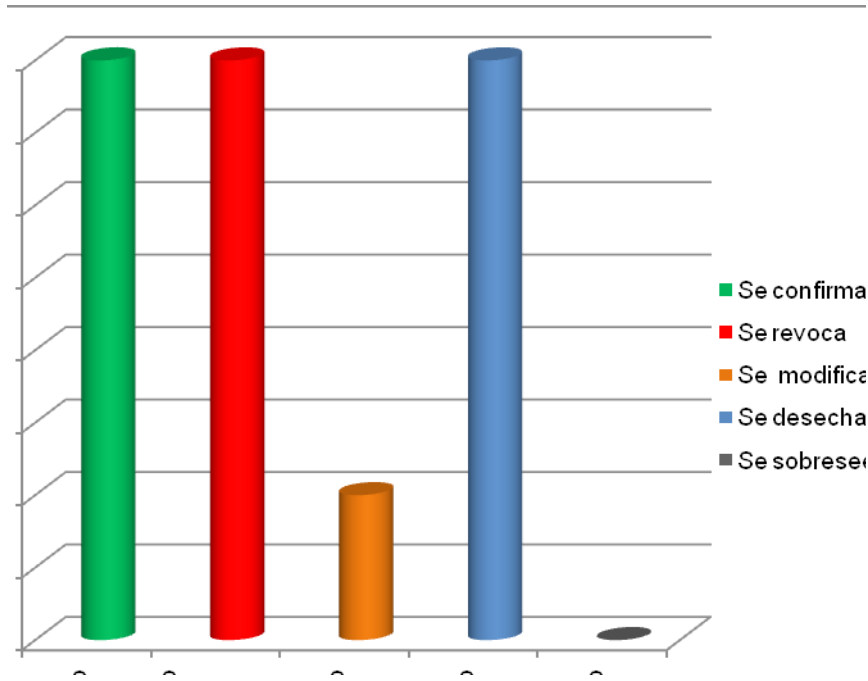


ESTADO PROCESAL MEDIOS	N°	%
Resueltos	11	100
En Substanciación	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>100</b>



SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	N°	%
Se confirma	4	30.7692308
Se revoca	4	30.7692308
Se modifica	1	7.69230769
Se desecha	4	30.7692308
Se sobresee	0	0
<b>TOTAL RESOLUCIONES*</b>	<b>13</b>	<b>100</b>

\* El sentido de las resoluciones varía con el total de resoluciones dictadas, en virtud de que en una misma resolución se emitieron dos efectos y un recurso fue fallado en dos ocasiones, en vía de cumplimiento de sentencia.



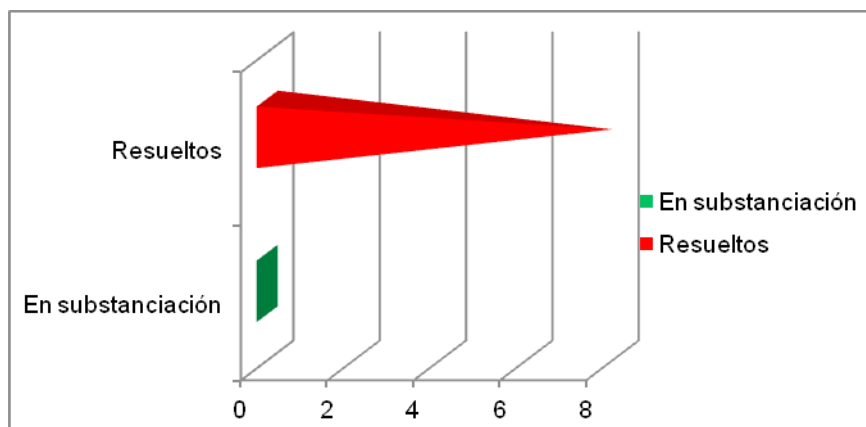
**PROCEDIMIENTO ESPECIAL LABORAL INSTITUTO ELECTORAL**

EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN	FECHA	INTERPOSICIÓN JUICIO FEDERAL
PEIE-001/2010-SP	Flor del Rocío Casillas Arreola.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Se absuelve a la parte demandada	21/06/2010	No
PEIE-002/2010-SP	Alvise Díaz Esparza.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Desistimiento	12/02/2010	No
PEIE-003/2010-SP	Alvise Díaz Esparza.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	12/07/2010	No
PEIE-004/2010-SP	Héctor Eduardo Castañón Reyes.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	01/07/2010	No
PEIE-005/2010-SP	Esther Hernández Cotero.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	03/11/2010	No

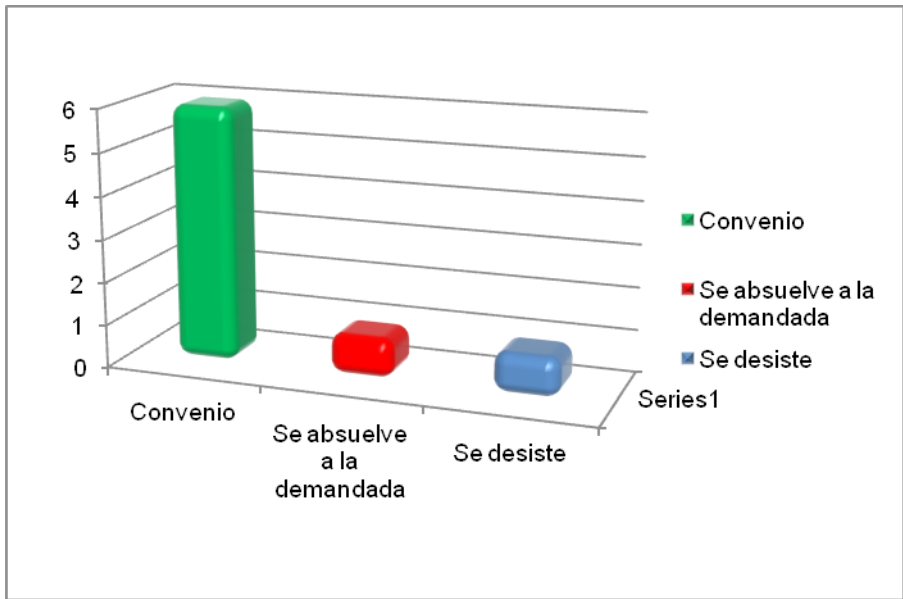


EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN	FECHA	INTERPOSICIÓN JUICIO FEDERAL
PEIE-006/2010-SP	María del Sagrario Pérez Muñoz.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	10/09/2010	No
PEIE-007/2010-SP	Héctor Manuel González Valle.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	10/09/2010	No
PEIE-008/2010-SP	Fermín González Ochoa.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	21/09/2010	No

ESTADO PROCESAL	Nº
En substanciación	0
Resueltos	8
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>



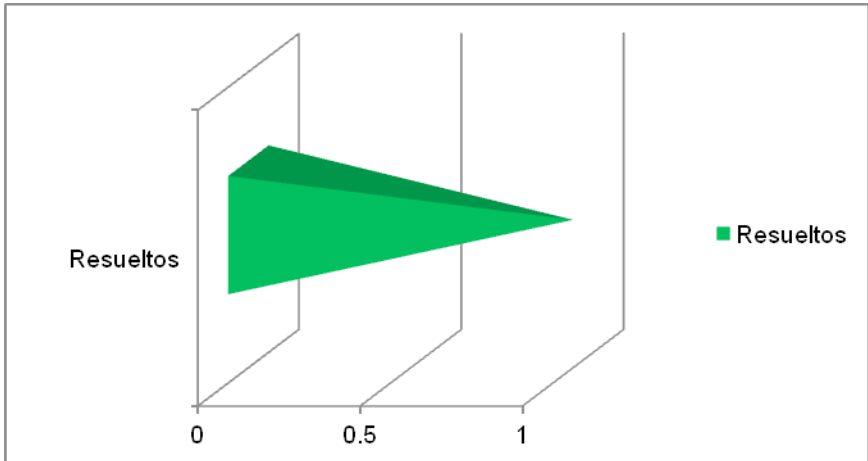
SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	Nº	%
Convenio	6	75.00
Se absuelve a la demandada	1	12.50
Se desiste	1	12.50
<b>T O T A L RESOLUCIONES</b>	<b>8</b>	<b>100</b>



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL LABORAL TRIBUNAL ELECTORAL**

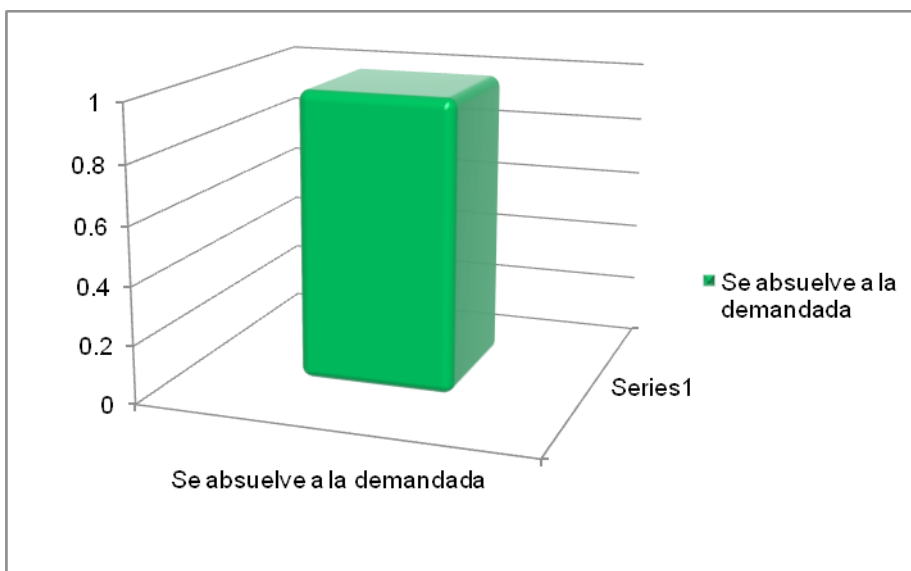
EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN	FECHA	INTERPOSICIÓN JUICIO FEDERAL
PETE-001/2010-SP	Ma. Guadalupe Alonso Rojas.	Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.	Se absuelve a la parte demandada	16/06/2010	Juicio de Amparo

ESTADO PROCESAL	Nº
Resuelto	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>





SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	Nº	%
Se absuelve a la demandada	1	100.00
<b>T O T A L RESOLUCIONES</b>	<b>1</b>	<b>100</b>



**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN SUSTENTADOS POR LA SALA PERMANENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, AL EMITIR SUS RESOLUCIONES, EN EL PERÍODO 2010.**

EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-001/2010-SP y RAP-002/2010-SP	<b>DESECHAMIENTO DE LA SOLICITUD DE PLEBISCITO POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, ES PROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN.</b>
<p>De la interpretación de lo establecido en los artículos 576, 601, 603, 645 y 650 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, permiten concluir que es procedente la tramitación del Recurso de Apelación, en contra del desechamiento de la solicitud de plebiscito por parte del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, pues se provoca la extinción de la carga procesal de agotar el recurso administrativo como requisito de procedencia, esto en virtud de la amenaza inminente a los derechos sustanciales materia del medio de impugnación, que puede consistir en la merma o incluso la extinción de la pretensión de los ciudadanos que promueven la aludida herramienta de participación ciudadana, considerando el acto impugnado como firme y definitivo, por lo cual este Tribunal Electoral del Estado, en aras de preservar el citado derecho ciudadano que consagra el artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, determina la procedencia del Recurso de Apelación.</p>	



EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-001/2010-SP	<b>LA VOTACIÓN POR MAYORÍA SIMPLE NO VÁLIDA LA DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA DEL PLEBISCITO, ES NECESARIA LA MAYORÍA CALIFICADA.</b>
<p>La ley exige el voto de cuando menos dos terceras partes de los integrantes del Consejo General, para determinar si el acto materia del plebiscito cumple con los extremos de la hipótesis legal, esto no va encaminado al sentido de los votos en lo particular, sino que debe ser una decisión Institucional por parte del Consejo General, es decir, la norma establece que el órgano colegiado, solo si reúne en la votación, una mayoría calificada, se le tendrá pronunciándose en sentido afirmativo. De no realizarse en estos términos, se debe entender que el pronunciamiento del Consejo General es en sentido negativo, sin importar que una mayoría simple de sus integrantes hubiera votado en sentido positivo.</p>	

EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-005/2010-SP	<b>EL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, NO ESTABLECE UNA TEMPORALIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE FINANCIAMIENTO A LOS OBJETIVOS PREVISTOS POR LA LEY.</b>
<p>La norma jurídica contenida en el artículo 68 párrafo primero fracción XXVI del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, contiene un elemento sustancial relativo al objetivo a que deben aplicarse los importes de financiamiento, lo que relacionado con lo dispuesto por la fracción XV del mismo precepto jurídico, complementa la hipótesis normativa que genera por una parte la obligación de los partidos políticos de aplicar los recursos financieros a los objetivos previstos por la ley y por otra, la atribución de la autoridad electoral administrativa para requerir el reintegro de tales recursos cuando éstos no se apliquen a los objetivos previstos por la ley, los cuales en forma específica están contenidos en la última de las fracciones del artículo mencionado con anterioridad.</p> <p>En la normativa jurídica que contiene el deber de los partidos políticos para que apliquen los recursos de financiamiento a los objetivos previstos por la ley, el legislador local no estableció una temporalidad dentro de la cual deba cumplirse tal obligación.</p> <p>Ahora bien, la ausencia de dicho elemento temporal para el cumplimiento de la obligación relativa a la aplicación del financiamiento por los partidos políticos a los objetivos previstos por la ley, no debe interpretarse como que, en todos los casos los institutos políticos puedan dejar de aplicar recursos dentro de la anualidad para la que fueron presupuestados; ya que entenderlo de esa forma, sería contrario a lo que prevén diversas disposiciones del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, verbigracia las relativas a la determinación del financiamiento que corresponde a los partidos políticos así como las que se refieren a la revisión de informes financieros, que entre otras prevén un sistema presupuestario y de rendición de cuentas por anualidades.</p>	

EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-010/2010-SP	<b>RESPONSABILIDAD DEL SÍNDICO SOLIDARIO, PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y CUMPLIMIENTO DE SANCIONES.</b>
<p>Por mandato constitucional, los partidos políticos se encuentran sujetos a los procedimientos legales que las autoridades electorales deban efectuar para llevar el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten y en su caso, están sujetos a la imposición de sanciones establecidas en la legislación electoral por el incumplimiento de las disposiciones legales que se expidan en estas materias. Por lo que ve a los partidos políticos nacionales, previamente a participar en cada elección local, tienen que cumplimentar obligaciones que les impone la legislación electoral, entre otras, la de contar con un responsable de la obtención y administración del financiamiento público y privado, quien tendrá el carácter de síndico solidario en caso de pérdida de registro, siendo responsable de ejecutar el procedimiento de reintegro de activos del partido político, así como el cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación electoral. Se consideran responsables solidarios para efectos de cumplir obligaciones: a) quienes se hayan desempeñado como dirigentes estatales del partido; y b) quien se haya desempeñado como titular del órgano responsable de obtener y administrar los recursos y el financiamiento público y privado en el Estado de Jalisco.</p>	



**ANUALIDAD 2011**

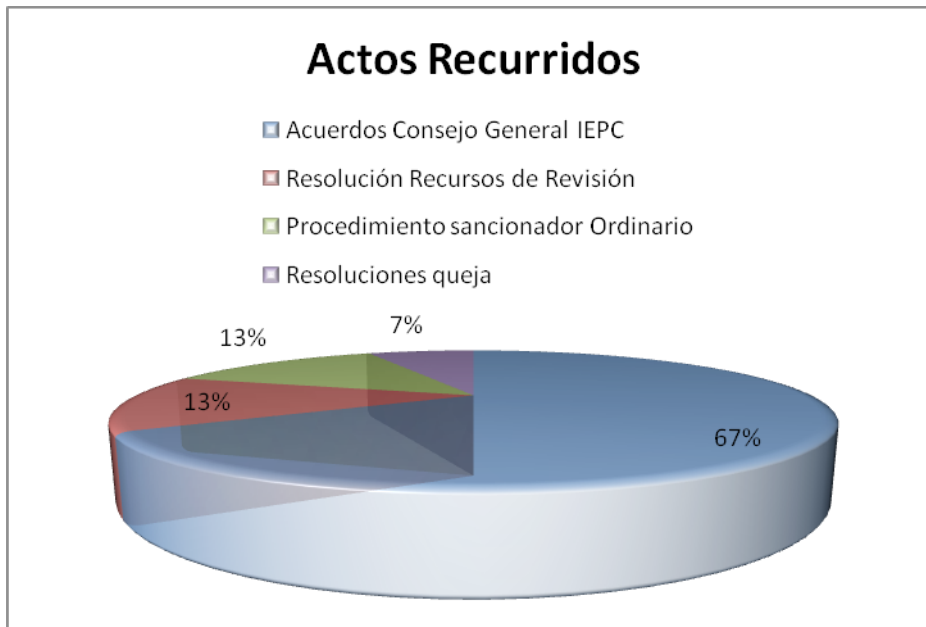
**RECURSOS DE APELACIÓN**

EXPEDIENTE	ACTOR PARTIDO POLÍTICO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA SESIÓN PÚBLICA	SENTIDO RESOLUCIÓN	INTERPOSICIÓN DE JUICIO EN SALA FEDERAL	RESOLUCIÓN EMITIDA TEPJF
RAP-001/2011-SP	Agrupación Política Estatal "Integración Democrática Jalisciense, A.P.E."	Consejo General del IEPC	21/01/2011	Se confirma	No	No
RAP-002/2011-SP	Rodrigo Rincón Jiménez	Consejo General del IEPC	18/04/2011	Se reencauza como Recurso de Revisión	No	No
RAP-003/2011-SP	"Federación de comerciantes en pequeño del Estado de Jalisco, Rufino Briseño, A.C."	Consejo General del IEPCEJ	16/06/2011	Se revoca	No	No
RAP-004/2011-SP	Rodrigo Rincón Jiménez	Consejo General del IEPCEJ	07/07/2011	Se confirma	JRC	Se confirma
RAP-005/2011-SP	Partido Nueva Alianza	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	17/08/2011	Se confirma	JRC	Se confirma
RAP-006/2011-SP y acumulado RAP-011/2011-SP	Partido del Trabajo.	Consejo General del IEPCEJ	31/10/2011	Se confirma	No	No
RAP-007/2011-SP	Partido Nueva Alianza	Consejo General del IEPCEJ	05/10/2011	Se confirma	JRC	-
RAP-008/2011-SP y acumulado RAP-009/2011-SP	Convergencia	Consejo General del IEPCEJ	05/10/2011	Se sobresee y se confirma	JRC	-
RAP-010/2011-SP	Luis Guillermo Saldaña Moreno.	Consejo General del IEPC	03/10/2011	Se desecha	No	No
RAP-012/2011-SP	Edgar Israel Orozco Montes.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	-	-	-	-

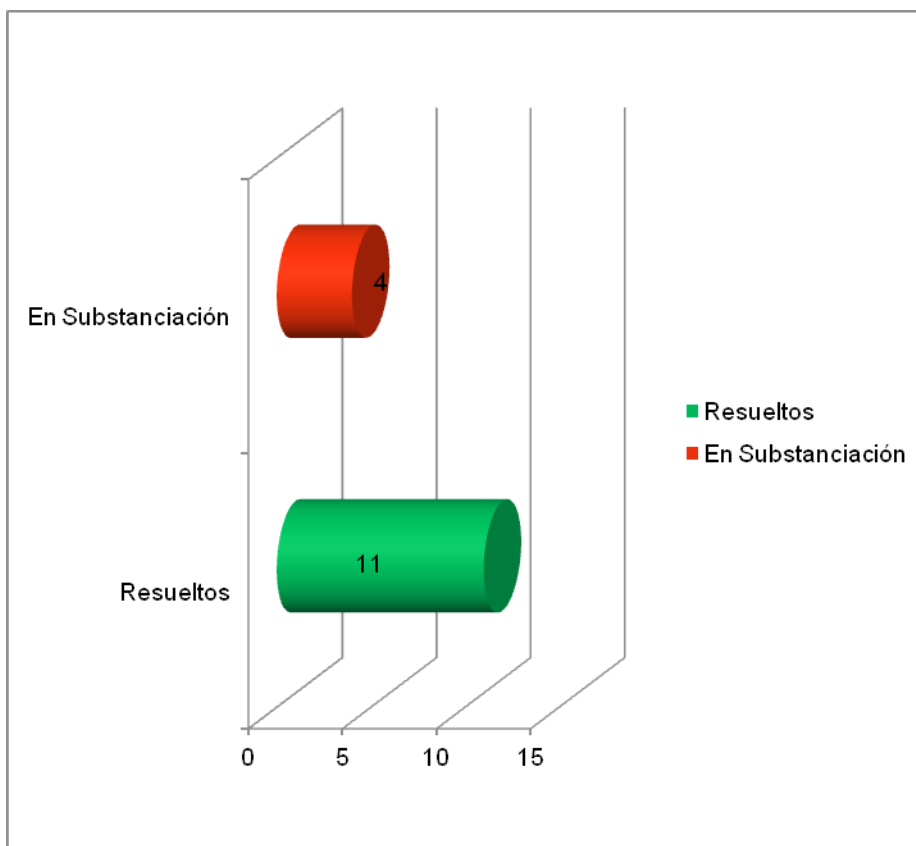


EXPEDIENTE	ACTOR PARTIDO POLÍTICO	AUTORIDAD RESPONSABLE	FECHA SESIÓN PÚBLICA	SENTIDO RESOLUCIÓN	INTERPOSICIÓN DE JUICIO EN SALA FEDERAL	RESOLUCIÓN EMITIDA TEPJF
RAP-013/2011-SP	Convergencia	Consejo General del IEPC	-	-	-	-
RAP-014/2011-SP	Movimiento Ciudadano	Consejo General del IEPC	-	-	-	-
RAP-015/2011-SP	Partido del Trabajo	Consejo General del IEPC	-	-	-	-

ACTOS RECURRIDOS	Nº
Acuerdos Consejo General IEPC	10
Resolución Recursos de Revisión	2
Procedimiento Sancionador Ordinario	2
Resoluciones queja	1
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>



ESTADO PROCESAL MEDIOS	Nº	%
Resueltos	11	73.33
En Substanciación	4	26.67
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>100</b>



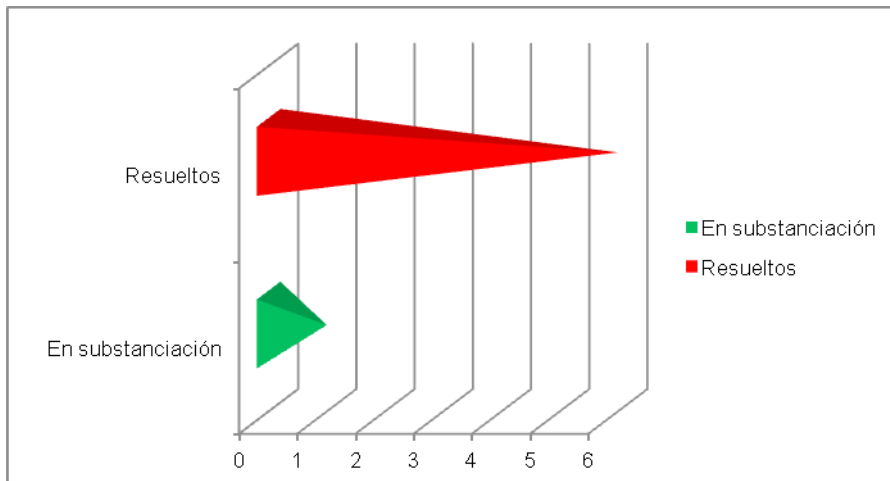
**PROCEDIMIENTO ESPECIAL LABORAL INSTITUTO ELECTORAL**

EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN	FECHA	INTERPOSICIÓN JUICIO FEDERAL
PEIE-001/2011-SP	Luis Antonio Márquez Frausto	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	25/05/2011	No
PEIE-002/2011-SP	Daniel Mendoza Castañeda	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	27/06/2011	No
PEIE-003/2011-SP	Silvia Verónica Mexia Castro	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	29/09/2011	No
PEIE-004/2011-SP	Luis Guillermo Saldaña Moreno	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	-	-	-

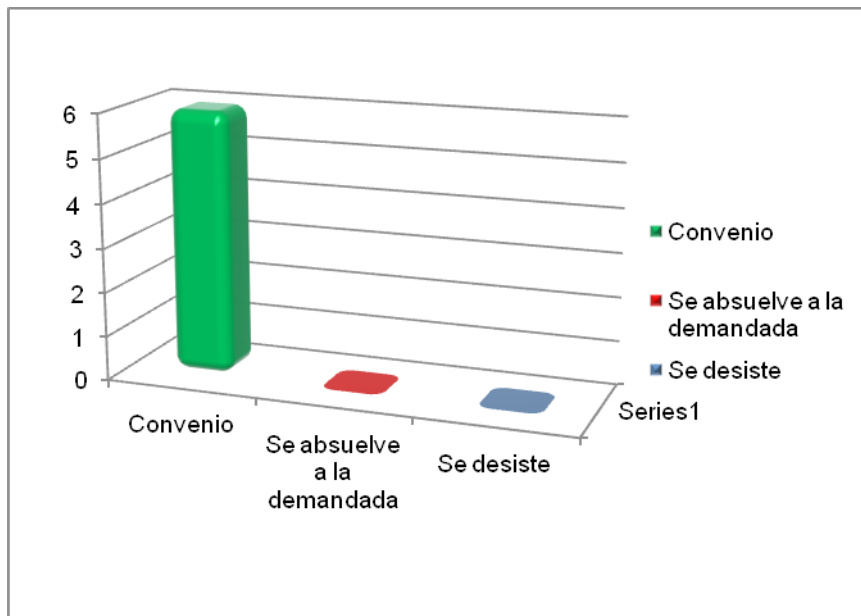


EXPEDIENTE	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	SENTIDO RESOLUCIÓN	FECHA	INTERPOSICIÓN JUICIO FEDERAL
PEIE-005/2011-SP	Claudia Susana Díaz Torres	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	19/10/2011	No
PEIE-006/2011-SP	María Alejandrina Polanco Ahumada	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	26/10/2011	No
PEIE-007/2011-SP	Alhelí Echeverría Covarrubias	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Ratificación de Convenio	09/11/2011	No

ESTADO PROCESAL	Nº
En substanciación	1
Resueltos	6
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>



SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	Nº	%
Convenio	6	100.00
Se absuelve a la demandada	0	0.00
Se desiste	0	0.00
<b>TOTAL RESOLUCIONES</b>	<b>6</b>	<b>100</b>



**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN SUSTENTADOS POR LA SALA PERMANENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, AL EMITIR SUS RESOLUCIONES, EN EL PERÍODO 2011.**

EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-001/2011-SP	<b>LA AUSENCIA DEL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE FISCALIZACIÓN, NO ES JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE PARA SU INCUMPLIMIENTO.</b>
<p>De una interpretación sistemática de los artículos 61, párrafo 1; 62, párrafo 4; 63, párrafo 8, fracción III; 65, párrafo 1, fracción III; 446, párrafo 1, fracción I; 448, párrafo 1, fracción II; 458, párrafo 1, fracción II, inciso c) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; se advierte que las agrupaciones políticas estatales son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada. Por lo tanto son sujetos de responsabilidad, su actuación se somete a la absoluta y puntual observancia de las obligaciones y procedimientos de fiscalización de sus recursos conforme al Código en la materia y al reglamento correspondiente. La usencia del responsable del cumplimiento de las obligaciones de fiscalización no es justificación suficiente para su incumplimiento. Pues pueden realizarse a través de sus legítimos representantes o las personas a las que se les otorgue poder suficiente para ello, según los propios estatutos de la agrupación política de que se trate.</p>	

EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-003/2011-SP	<b>FACULTAD REGLAMENTARIA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA PRECISAR LOS ELEMENTOS OBJETIVOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO DE UNA AGRUPACIÓN POLÍTICA.</b>



Si bien es cierto que el artículo 63, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, establece los requisitos que deben satisfacer las organizaciones o asociaciones que pretendan obtener su registro como agrupaciones políticas estatales, también es cierto que dicha acreditación debe ser indubitable, para lo cual resulta indispensable contar con elementos objetivos de juicio que permitan comprobar el cumplimiento de tales requisitos. Así, es incuestionable, que el párrafo 2, del artículo en cita, sí le otorga facultades al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que por la vía reglamentaria o inclusive, mediante un acuerdo y a manera de comprobación, defina y precise los elementos objetivos que las organizaciones deben presentar, primero, con el aviso de intención de obtener el registro y después, con la solicitud de registro a fin de normar el procedimiento para evaluar el cumplimiento de los requisitos legales.

EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-003/2011-SP	<b>LA OMISIÓN DEL NOMBRE DE LA DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL Y EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN EN LOS LISTADOS, SON OMISIONES QUE POR SÍ MISMAS, NO AMERITAN LA IMPROCEDENCIA DEL AVISO DE INTENCIÓN.</b>

El artículo 6 del Reglamento de Agrupaciones Políticas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, prevé los datos que deben de contener los listados de asociados que se presenten junto al aviso de intención y en cuyo caso ni la denominación de la agrupación política a registrar, ni el nombre del representante legal, son datos que exija el numeral citado, aún cuando el formato de anexo del reglamento lo incluya como rubro, pues este formato anexo, no puede estar por encima del propio reglamento del que deviene. Más aún, debe de considerarse que los listados de asociados son simples auxiliares para facilitar la tarea de quien otorga el registro solicitado, en razón de que en ésta se anotan datos mínimos de identificación y se conforma sobre la base de las manifestaciones de voluntad formales de asociación, así que la carencia del nombre de la denominación de la agrupación política estatal y el nombre del representante común en los listados, son omisiones que por sí mismas, no ameritan la improcedencia del aviso de intención, máxime que existe una vinculación entre el aviso de intención de obtener el registro como agrupación política estatal y los anexos presentados junto al mismo, son omisiones inclusive subsanables que por sí mismas, no ameritan la improcedencia del registro, al ser los listados solamente auxiliares de un procedimiento de registro, no puede por sí, coartar derechos políticos constitucionales de los ciudadanos que pretendan la afiliación con ese fin. De tal manera, que la responsable pudo haber requerido al promovente por la subsanación de tal deficiencia.

EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-005/2011-SP, RAP-007/2011-SP	<b>LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS Y ACREDITADOS ANTE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL LOCAL, ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LOS RELATIVOS AL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO, NO ADQUIRIERON, POR ESE SOLO HECHO, EL DERECHO A RECIBIR FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL DE MANERA PERENE E INDEFINIDA.</b>

Los partidos políticos registrados y acreditados ante la autoridad administrativa electoral local, antes de la entrada en vigor de la reforma al artículo 13 de la Constitución Local y los relativos al Código Electoral del Estado, no adquirieron, por ese solo hecho, el derecho a recibir financiamiento público estatal de manera perene e indefinida, conforme al régimen vigente en esa época, sino que los derechos y obligaciones de los Partidos Políticos, deben ajustarse en cada momento a los lineamientos fijados por el orden jurídico, sin que pueda admitirse que la existencia de una ley impida al legislador del futuro, introducir reformas a la misma e incluso abrogarla para introducir, a partir de que entren en vigor, modificaciones fundamentales al sistema electoral que regula.



EXPEDIENTE	RUBRO
RAP-005/2011-SP, RAP-007/2011-SP	<b>EL PORCENTAJE REQUERIDO DE VOTACIÓN ES PARA TENER DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO.</b>
<p>El porcentaje requerido de votación es para tener derecho al financiamiento público y no sólo para mantener o preservar cierto nivel, al ser el elemento indicativo de la representatividad en el Estado de los partidos políticos tanto nacionales como locales, que justifica el otorgamiento de las prerrogativas locales, además se determina a cabalidad, que la fórmula establecida para el cálculo del financiamiento público a los partidos políticos, las bases o directrices específicas, respecto de la distribución entre los partidos políticos al financiamiento público local y el umbral o porcentaje de votación mínimo, de los que se queja el partido recurrente, no son violatorios del principio de equidad.</p>	



### III. SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**D**e conformidad a lo preceptuado por el artículo 69 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se establece que para el ejercicio de sus funciones el Tribunal Electoral contará con un cuerpo de magistrados y secretarios y al respecto, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, previene en su artículo 74 que el Tribunal Electoral contará con una Secretaría General de Acuerdos y el personal administrativo que requiera para su buen funcionamiento, en el mismo sentido se pronuncia el Reglamento Interior del Tribunal Electoral. En razón de que la Secretaría General de Acuerdos, es el área medular de todo el Tribunal, cuenta con el apoyo de las siguientes áreas: Secretaría Técnica, Oficialía de Partes, Actuaría, Archivo, Auxiliares de Justicia y Estadística y Jurisprudencia Electoral.

Las atribuciones del Secretario General de Acuerdos, se encuentran previstas en el Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y entre las obligaciones y facultades que tiene encomendadas y que cumplió a cabalidad se citan entre otras, las siguientes:

Se realizó la distribución equitativa y aleatoria, en cantidad y calidad, de los asuntos previamente examinados para su radicación, por medio del turno electrónico con que se cuenta, por medio del cual se distribuyen inmediatamente a su presentación, los medios de impugnación y procedimientos especiales laborales recibidos.

Así mismo se distribuyeron a las áreas correspondientes los escritos, oficios, y documentos recibidos; de igual manera se supervisó la debida integración de los expedientes que fueron remitidos al Archivo Judicial.

Fueron autorizados los acuerdos y resoluciones que se dictaron y ordenaron por el Pleno y la Sala Permanente del Tribunal Electoral, en el ejercicio de sus atribuciones y se efectuaron las certificaciones que le fueron requeridas, así como las necesarias para el debido engrose de las sentencias y de las resoluciones aprobadas.

Para llevar a cabo las sesiones de Pleno y de resolución, se acordó con el Presidente el orden



del día de las mismas; se publicaron las convocatorias y las listas de asuntos a tratar, antes de las veinticuatro horas a su celebración y en los estrados del Tribunal Electoral, respecto de las sesiones públicas de resolución y además se supervisó con la debida oportunidad, la entrega a los magistrados de los documentos y anexos, necesarios para el estudio y discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de las sesiones.

En la celebración de las sesiones, se verificó la existencia del quórum legal y se supervisó las grabaciones de las sesiones ordinarias, extraordinarias y públicas de resolución, se levantaron las actas de las sesiones celebradas y se sometieron a la aprobación y firma de los Magistrados. Se realizaron los trámites conducentes para la publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco o en el Boletín Judicial, de los Acuerdos o actos que le fueron encomendados por el Presidente y el Pleno del Tribunal Electoral.

Se vigiló la continua actualización de la página web de este Tribunal, por lo que ve a los apartados jurisdiccionales y los relativos al portal de transparencia, relacionados con las áreas jurisdiccionales de este Tribunal y se coordinó la digitalización de las sentencias dictadas por este Tribunal y su publicación en internet, con la debida oportunidad.

En total, se elaboraron por parte de la Secretaría General de Acuerdos, las siguientes actuaciones, en el período que se informa:

<b>ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PERÍODO 2010-2011</b>	
Ordenes del Día, de Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias	35
Actas de Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias.	35
Convocatorias de Sesiones Públicas de Resolución de la Sala Permanente.	21
Actas de Sesiones Públicas de Resolución de la Sala Permanente.	21
Acuerdos de turno de Medios de Impugnación.	40
Avisos de interposición de medios de impugnación en materia federal, mas una cantidad igual de Cédulas de Publicación, para su trámite ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	9
Oficios diversos emitidos, para el debido cumplimiento de sus funciones.	700
<b>Total</b>	<b>861</b>

A continuación se enlistan las actividades desarrolladas por las diversas áreas que conforman la Secretaría General de Acuerdos, para el eficaz y debido desempeño de sus atribuciones:



## ▪ SECRETARÍA TÉCNICA

Entre algunas de las atribuciones que fueron desempeñadas íntegramente por parte del área de Secretaría Técnica, se citan las relacionadas con las funciones y actividades desempeñadas con motivo de la realización de las diversas sesiones del Tribunal, entre las que se señalan:

La elaboración de las relatorías y las actas pertinentes, de todas las sesiones ordinarias, extraordinarias y públicas de resolución, celebradas por el Pleno y la Sala Permanente, respectivamente, así como la realización de las grabaciones magnetofónicas correspondientes de las sesiones del Pleno y de la Sala Permanente.

Se realizó el registro cronológico de las sesiones ordinarias, extraordinarias y de resolución, celebradas por el Pleno del Tribunal Electoral y la Sala Permanente, respectivamente.

En relación a las funciones ejercidas relacionadas con la publicidad de la información jurisdiccional que se genera por este órgano jurisdiccional, se precisan las siguientes:

Se llevó a cabo la clasificación y entrega de la información relacionada con la actualización la página web de este Tribunal, en relación a los apartados jurisdiccionales y los relativos al portal de transparencia, relacionados con las áreas jurisdiccionales de este Tribunal.

Así mismo se realizó la digitalización, clasificación y entrega de la información relacionada con los acuerdos dictados por el Pleno del Tribunal Electoral y la Sala Permanente, respectivamente, así como las sentencias recaídas a los diversos medios de impugnación, para ser incorporados al portal de internet de este Tribunal.

Se vigiló la constante actualización en lo concerniente al Estado de Jalisco, en lo que respecta a las sentencias dictadas y Jurisprudencia Electoral, del portal [www.juriselector.org.mx](http://www.juriselector.org.mx) diseñado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y los Tribunales Electorales Locales.

Tomando en consideración en todo momento, las medidas conducentes para la publicación y actualización oportuna en las páginas electrónicas respectivas, la información fidedigna en relación al ámbito jurisdiccional del propio Tribunal; y vigilando que la información jurisdiccional, remitida para su publicación sea fehaciente y se mantenga actualizada.



Además, se realizaron con toda oportunidad las actividades y atribuciones que fueron encomendadas por el Presidente del Tribunal Electoral, los Magistrados integrantes del Pleno y el Secretario General de Acuerdos.

▪ **OFICIALÍA DE PARTES**

Está área es fundamental en las funciones de este Órgano jurisdiccional, ya que es el enlace primario entre los promoventes y el órgano jurisdiccional, tiene a su cargo la recepción y registro de los escritos de interposición de medios de impugnación, escritos de terceros interesados, informes circunstanciados, promociones, correspondencia y diversa documentación relacionada con la actividad jurisdiccional y administrativa de este Tribunal.

Entre las actividades desempeñadas por el área de Oficialía de Partes, se citan las siguientes:

Se llevó el registro de los medios de impugnación presentados, mediante diversos libros de control, entre los que se enumeran, libros de gobierno de juicios de inconformidad, recursos de apelación, recursos de revisión, procedimientos especiales, trámites de medios de impugnación federales (demandas de juicio de revisión constitucional electoral y demandas de juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano), control de asuntos atípicos, y de procedimientos laborales, así como promociones y correspondencia diversa.

De acuerdo a lo asentado en los libros de Gobierno y control, se realizaron **2107** registros cuyos datos se desglosan de la siguiente manera:

<b>LIBROS DE GOBIERNO Y DE CONTROL PERÍODO 2010-2011</b>	
Recursos de Apelación.	24
Procedimientos Especiales Laborales.	16
Demandas de Juicio de Revisión Constitucional.	9
Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.	0
Promociones.	181
Correspondencia diversa.	1877
<b>TOTAL</b>	<b>2107</b>

▪ **ACTUARÍA**

La función principal del área de Actuaría es hacer del conocimiento público en general y a las partes, los acuerdos, autos y resoluciones pronunciadas por el Tribunal Electoral, así como la



publicación de los diversos medios de impugnación interpuestos, las dos Actuarias investidas de fe pública que conforman el área, se encargaron de llevar a cabo todas las diligencias ordenadas tanto dentro como fuera del recinto, materializando con ello, las decisiones tomadas por el Pleno, máximo órgano de este Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco y la Sala Permanente.

Funciones que llevaron a efecto, notificando dentro de las veinticuatro horas siguientes de pronunciadas las correspondientes resoluciones, asentando las razones respectivas, notificando por oficio, por lista o personalmente a las partes, cumpliendo puntualmente lo ordenado por el Código de la materia.

Para un debido eficaz control, se llevó el registro de cada uno de los actos realizados en los libros de control, que ex profeso se implementaron, arrojando los siguientes datos:

<b>NOTIFICACIONES REALIZADAS PERÍODO 2010-2011</b>	
Por oficio	110
Por lista	82
Personales	126
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>

<b>ACTUACIONES REALIZADAS PERÍODO 2010-2011</b>	
Oficios emitidos	169
Razones de fijación de demandas de Juicios de Inconformidad, Juicios de Revisión Constitucional Electoral y de Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.	9
Razones de retiro de demandas de Juicios de Inconformidad, Juicios de Revisión Constitucional Electoral y de Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.	9
<b>TOTAL</b>	<b>187</b>

<b>TOTAL DE ACTUACIONES REALIZADAS POR EL ÁREA DE ACTUARÍA PERÍODO 2010-2011</b>
<b>505</b>



▪ **ARCHIVO JUDICIAL**

La actividad principal de esta área consiste en recibir, concentrar y revisar los expedientes jurisdiccionales que le sean remitidos, a efecto de que se encuentren debidamente foliados, rubricados y entre sellados.

Una vez concluidos cada uno de los medios de impugnación y recibidos sus correspondientes expedientes, fueron revisados para verificar que obraran debidamente integrados, para su debida guarda y custodia, procediendo enseguida a clasificarlos con la finalidad de facilitar su consulta. Entre las actividades realizadas por el titular del Archivo Judicial, se enlistan las siguientes:

La actualización de la base de datos de los expedientes remitidos a este archivo, a fin de facilitar su consulta a través de criterios relativos al acto impugnado, actor, sentido de la resolución, si fue impugnado mediante juicio federal, sentido de la resolución del Tribunal Federal Electoral, etc.

La asistencia y participación en el: “3° Seminario Internacional de la Transparencia a los Archivos: el Derecho de Acceso a la información”. Proponiendo en el marco del mismo seminario la creación del “Sistema Nacional de Consulta de Expedientes y Archivos Judiciales de los Tribunales Electorales”.

Se recibieron por parte de las ponencias de los Magistrados Electorales para su guarda y custodia 39 expedientes, todos debidamente foliados, rubricados y entre sellados, los cuales correspondieron a los siguientes períodos y medios de impugnación:

<b>EXPEDIENTES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERÍODO 2010</b>	
Recursos de Apelación	11
Juicios de Inconformidad	1
Procedimientos Especiales Laborales Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	3
Incidentes de inejecución	1
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>

<b>EXPEDIENTES DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PERÍODO 2011</b>	
Recursos de Apelación	12
Procedimientos Especiales Laborales Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	7
Cuadernillo de Juicio de Amparo	1
Procedimiento de Responsabilidad	1
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>



#### ▪ ESTADÍSTICA Y JURISPRUDENCIA

La actividad que realiza esta área consiste en recopilar toda la información que se genera con la interposición de los medios de impugnación en todas sus fases, por medio de la captura de los datos esenciales de cada medio, desde la recepción, trámite, sustanciación, hasta la resolución y archivo de los asuntos presentados ante el Tribunal Electoral. Lo anterior se realiza mediante concentrados tabulares y gráficas, en donde se plasman los datos que se gestan.

Por el que en materia de estadística se realizaron entre otras actividades, las siguientes:

La actualización de la base de datos de los medios de impugnación recibidos por este Tribunal, a fin de facilitar su consulta y seguimiento a través de criterios relativos al acto impugnado, actor, ponente, estado procesal, fecha de resolución, sentido de la resolución, si fue impugnado mediante juicio federal, sentido de la resolución del Tribunal Federal Electoral, fecha de ingreso al archivo, etc.

La elaboración de los informes estadísticos de los medios de impugnación, a través de concentrados tabulares y gráficos, tanto para el portal de internet como en apoyo a otras áreas de este Tribunal, así como la actualización constante de la información requerida para el portal de Transparencia de este H. Tribunal.

En lo que concierne a la jurisprudencia electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial señala en su artículo 88 fracción VII que es facultad del Pleno fijar los mecanismos para sustentar criterios de jurisprudencia obligatoria en la materia y en el artículo 98 refiere que los criterios fijados por el Tribunal Electoral del Estado sentarán jurisprudencia cuando se sustenten en el mismo sentido, cinco resoluciones consecutivas.

Como actividad inherente a este Departamento, se tiene el mantener actualizado en lo concerniente al Estado de Jalisco, en lo que respecta a la Jurisprudencia Electoral, del portal [www.juriselectoral.org.mx](http://www.juriselectoral.org.mx) diseñado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y los Tribunales Electorales Locales. Creando además una base de datos en la cual se concentran los criterios sustentados por este Tribunal en diversas sentencias.



#### ▪ **AUXILIARES DE JUSTICIA**

El Departamento de Auxiliares de Justicia, es un área necesaria para llevar a cabo las funciones que se tienen encomendadas a este Tribunal Electoral y en especial como un área de apoyo a las actividades que se realizan en la Secretaría General de Acuerdos y sus áreas específicas que la conforman, la Secretaría Técnica, Oficialía de Partes, Actuaría, Estadística y Jurisprudencia y Archivo Judicial.

Entre las actividades que realizó este Departamento se puede mencionar, la vigilancia en la digitalización de los expedientes de los años 1997 a la fecha, por lo cual podemos afirmar que se encuentran publicadas todas ellas hasta la data de este informe, que sirven para consulta de cualesquier ciudadano, partido político o institución que pretenda efectuar, actividad que resulta esencial pues se mantiene actualizada la red informática del sitio web de este Tribunal Electoral y el portal jurisdiccional, con los datos atinentes a la actividad jurisdiccional que desempeña este Órgano Jurisdiccional.



## IV. INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CAPACITACIÓN ELECTORAL

**E**l Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, es un órgano dependiente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado y su objetivo es el estudio, divulgación y fomento de la cultura democrática y la capacitación en todos los niveles, de cuadros susceptibles de ocupar cargos dentro de la estructura electoral del Estado.

De conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, estará integrado por un Director de Investigación y un Director de Capacitación, así como investigadores, capacitadores y personal administrativo. Se precisa que los Directores serán elegidos de entre los magistrados electorales que no formen parte de la Sala Permanente, al efecto, estos cargos recayeron en los Magistrados Rubén Vázquez, para la dirección de Investigación y el Dr. Luis Antonio Corona Nakamura, por lo que ve a la dirección de Capacitación.

### ▪ DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 A, 100 C, fracción I, 100 K, 100 L, 100 N y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la Dirección de Investigación del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, por conducto de su Director Magistrado Mtro. Rubén Vázquez, llevaron a cabo las siguientes actividades:



**ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE DIFUSIÓN Y DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLADAS EN EL PERÍODO 2010-2011.**

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
<b>Organización y coordinación</b>	Diplomado en Derecho Electoral, que se celebró del mes de abril al mes de septiembre del año 2011 con sede en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, así como en la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
	Seminario en Derecho Electoral, llevado a cabo en el Comité Municipal de Tlaquepaque, Jalisco.

Se impartieron diversos cursos de capacitación electoral, a petición de los interesados, con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2012 a celebrarse, los que a continuación se describen:

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN				
INVITACIÓN	SEDE	FECHA	ASISTENTES	TEMA
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Carlton, Guadalajara.	3 y 4 de noviembre de 2010	100	Jornada Electoral.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Sayula, Jalisco.	17 y 18 de diciembre de 2010	100	Actos Anticipados de Campaña.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Fiesta Americana, Puerto Vallarta, Jalisco.	3 y 4 de diciembre de 2010	100	Jornada Electoral; Nulidades.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Hacienda de los Gálvez; Colotlán, Jalisco.	21, 22 de enero de 2011	100	Jornada Electoral; Nulidades.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Villa Primavera, carretera Libre a Nogales, Zapopan, Jalisco.	28 y 29 de enero de 2011	150	Jornada Electoral; Actos Anticipados de Campaña.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Real Alteño, Tepatitlán, Jalisco.	11 y 12 de febrero de 2011.	100	Jornada Electoral; Nulidades.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Misión Carlton, Guadalajara, Jalisco.	18 y 19 de febrero de 2011.	100	Jornada Electoral; Nulidades.



**ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN**

INVITACIÓN	SEDE	FECHA	ASISTENTES	TEMA
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Villa Montecarlo, Chapala, Jalisco.	25 y 26 de febrero de 2011.	100	Jornada Electoral; Actos Anticipados de Campaña.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Cortijo de Don Porfirio, Tonalá, Jalisco.	05 de marzo de 2011.	100	Jornada Electoral; Nulidades.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Casa Grande, Lagos de Moreno, Jalisco.	11 y 12 de marzo de 2011.	150	Jornada Electoral; Actos Anticipados de Campaña.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel la Cabaña de Yeyo, Ocotlán, Jalisco.	18 y 19 de marzo de 2011.	150	Jornada Electoral; Actos Anticipados de Campaña.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel el Tapatío, Tlaquepaque, Jalisco.	02 de abril de 2011.	150	Jornada Electoral; Nulidades.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hacienda la Providencia, Zapopan, Jalisco.	09 de abril de 2011.	150	Jornada Electoral; Nulidades.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Auditorio Plutarco Elías Calles. Guadalajara, Jalisco.	20 de mayo de 2011.	100	Taller de Escrito de Protesta Taller de Nulidades.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Auditorio Plutarco Elías Calles. Guadalajara, Jalisco.	21 de mayo de 2011.	100	Ponencia en Diplomado en Derecho Electoral.
Colegio de Jalisco.	Sala Regional Guadalajara.	04 de julio de 2011	70	Causales de Nulidad.
Colegio de Jalisco.	Sala Regional Guadalajara.	11 de julio de 2011	70	Juicio de Inconformidad.
Colegio de Jalisco.	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	02 de agosto de 2011	70	Causales de Nulidad.
Colegio de Jalisco.	Sala Regional Guadalajara.	09 de agosto de 2011	70	Taller de Escrito de Protesta y de Incidentes.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Hotel Crown Plaza, Zapopan Jalisco.	19 y 20 de agosto de 2011.	600	Jornada Electoral; Actos Anticipados de Campaña.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Auditorio Plutarco Elías Calles. Guadalajara, Jalisco.	13 de agosto de 2011	100	Taller de Escrito de Protesta y de Incidentes.
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Auditorio Plutarco Elías Calles. Guadalajara, Jalisco.	19 de Agosto de 2011	100	Actos anticipados de campaña.



ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN				
INVITACIÓN	SEDE	FECHA	ASISTENTES	TEMA
Comité Directivo Estatal Instituto Político.	Auditorio Plutarco Elías Calles. Guadalajara, Jalisco.	26 de agosto de 2011	100	Causales de Nulidad.
Comité Directivo Instituto Político.	Auditorio Plutarco Elías Calles. Guadalajara, Jalisco.	27 de agosto de 2011	100	Jornada Electoral; Actos Anticipados de Campaña.
Comité Municipal Instituto Político.	Tlaquepaque.	03 de septiembre de 2011	60	Recurso de Apelación; Sistemas de Medios de Impugnación Estatal.
Comité Municipal Instituto Político.	Tlaquepaque.	10 de septiembre de 2011	60	Jornada Electoral; Actos Anticipados de Campaña.
Comité Municipal Instituto Político.	Tlaquepaque.	24 de septiembre de 2011	60	Juicio de Inconformidad; Nulidades.
Comité Municipal Instituto Político.	Tlaquepaque.	31 de septiembre de 2011	100	Juicio de Inconformidad; Nulidades.
Comité Directivo Instituto Político.	Hotel Blue Bay, Cihuatlán, Jalisco.	6, 7 y 8 de octubre de 2011.	100	Encuentro de Capacitación Electoral en el Distrito 18.
Comité Municipal Instituto Político.	Tlaquepaque.	15 de octubre de 2011	60	Taller de Capacitación; Escrito de Incidentes.
Comité Municipal Instituto Político.	Tlaquepaque.	22 de octubre de 2011	60	Actos Anticipados de Campaña.
Institutos Políticos.	Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.	04 de noviembre de 2011	60	Medios de Impugnación Local.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	
TÍTULO	FINALIDAD
Elaboración de Proyecto de Reglamento de Transparencia e Información Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.	Para el eficaz desempeño de las actividades que se desempeñan en el Comité de Clasificación de la Información y la Unidad de Transparencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
“Inaplicabilidad para la fórmula de asignación proporcional para Diputados en el Congreso del Estado de Jalisco”.	Participar en el diagnostico de la Justicia Electoral de las Entidades Federativas.



“Artículo 244 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, contrariedad en su contenido, origen y espiral que trajo en consecuencia celebrar dos elecciones extraordinarias a municipios en el proceso electoral del 2009”.	Participar en el diagnostico de la Justicia Electoral de las Entidades Federativas.
“Antinomia de la Constitución Política con el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco”.	Participar en el diagnostico de la Justicia Electoral de las Entidades Federativas.
“Nulidad de voto según dispositivo 332, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco”.	Participar en el diagnostico de la Justicia Electoral de las Entidades Federativas.
Elaboración de cuatro propuestas de Reforma al Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	La inclusión por parte del Congreso del Estado de dichas propuestas.
Elaboración del ensayo “Órgano Constitucional Autónomo en Materia Electoral”	Inclusión en la publicación de la obra intitulada Derecho Electoral Mexicano, una visión local: Jalisco.
Ponencia “Revocación de Mandato”.	Participación en la mesa “Ciudadanizando el trabajo legislativo: descongelando y rediscutiendo las iniciativas de la LXVIII legislatura”.
Ponencia “Financiamiento a Partidos Políticos”.	Participación en la mesa “Ciudadanizando el trabajo legislativo: descongelando y rediscutiendo las iniciativas de la LXVIII legislatura”.
Ponencia “Juicio Político”.	Foro “Diagnostico de Justicia Electoral en las Entidades Federativas”.
Ponencia “Revocación de Mandato en la Constitución de Jalisco como control de Poder”.	Para publicación.

▪ **DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 A, 100 C, fracción II, 100 N, y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la Dirección de Capacitación del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, por conducto de su Director Magistrado, Dr. Luis Antonio Corona Nakamura, efectuaron las siguientes actividades:

**DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA**

El estudio y capacitación en materia de Derecho Electoral, así como el fomento de la cultura democrática, dirigida a todos los niveles, de cuadros susceptibles de ocupar cargos dentro de la estructura electoral del Estado, constituye un mandato legal, ordenado en los artículos 100 A, 100 E, fracciones I, III y V, 100 G, fracciones I, II y III, 100 J y 100 L, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, a esta Dirección de Capacitación Electoral del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral.



La importancia y necesidad de capacitar en la materia electoral, no solamente a los educandos de instituciones educativas de Jalisco, fomentando con ello la cultura y apego al modelo de Estado democrático, sino también a todos los actores dentro de los procesos electorales locales, desde los ciudadanos hasta los institutos políticos, se traduce en un reconocimiento y alcance de la responsabilidad que conlleva al suscrito fungir como Director de Capacitación Electoral, encomienda que se efectúa a cabalidad.

Por tal motivo, en acato a lo anterior, con la finalidad de capacitar y divulgar el Derecho Electoral y difundir la cultura cívica y democrática en esta Entidad, se organizaron y celebraron diversos ciclos de conferencias, cursos, talleres, diplomados y seminarios, con un total de 14 eventos calendarizados, dirigidos a partidos políticos, asociaciones civiles, instituciones educativas de nivel medio, medios superior y superior, a los servidores públicos de este Tribunal Electoral, a los servidores públicos de otras instituciones, así como a los ciudadanos interesados en la capacitación electoral.

A continuación se esquematizan las fechas, temas, sedes y expositores de los eventos, durante el periodo que se reporta:

No.	EVENTO	FECHA	TEMA	EXPOSITOR	CONVOCÓ
1	Conferencia	13 marzo 2010	El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.	Dr. Luis Antonio Corona Nakamura	TEPJEJ
2	Seminario	05 al 26 de junio 2010	Seminario en Derecho Electoral	Varios	TEPJEJ
3	Conferencia	16 julio 2010	El Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano y la propuesta para su Oralidad.  Diplomado en Juicios Orales en Comitán de Domínguez, Chiapas	Dr. Luis Antonio Corona Nakamura	TEPJEJ, TEPJF, SENADO DE LA REPÚBLICA
4	Seminario	04 de septiembre al 02 de octubre 2010	II Seminario en Derecho Electoral	Varios	TEPJEJ



5	Conferencia	21 de octubre de 2010	Bases Constitucionales del Derecho Electoral en México	Dr. Luis Antonio Corona Nakamura	Universitarios de Occidente Servicio de Educación Superior en Jalisco, A.C.
6	Conferencia	25 al 27 de noviembre de 2010	Propaganda Política y Propaganda Electoral.  1er Congreso Iberoamericano en Derecho Electoral.	Dr. Luis Antonio Corona Nakamura	AIDE (Asociación Iberoamericana en Derecho Electoral)
7	Seminario	19 de febrero a 12 de marzo de 2011	III Seminario en Derecho Electoral	Varios	TEPJEJ e IEPCEJ
8	Diplomado	19 de abril al 20 de septiembre 2011	Diplomado Teórico-práctico sobre Derecho Electoral	Varios	TEPJEJ
9	Conferencia	28 de julio al 13 de agosto de 2011	Curso Internacional de Actualización en Derecho Electoral	Dr. Luis Antonio Corona Nakamura	UNAM posgrado en Derecho, Facultad de Estudios Superiores Aragón, UNAM
10	Conferencia	30 de agosto a 01 de septiembre de 2011	Actos anticipados de Precampaña 2º Congreso Iberoamericano en Derecho Electoral en Bogotá, Colombia	Dr. Luis Antonio Corona Nakamura	AIDE (Asociación Iberoamericana en Derecho Electoral)
11	Conferencia	30 de agosto al 03 de septiembre de 2011	Presentación del Libro Derecho Electoral Mexicano. Una visión local: Distrito Federal  IV Congreso Internacional y XXII Nacional de Estudios Electorales Los Rumbos de la Democracia y las Elecciones en el Siglo XXI	Dr. Luis Antonio Corona Nakamura	SOME, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
12	Conferencia	21 de octubre de 2011	La Justicia Electoral en México	Mtra. María del Carmen Alanís Figueroa	CUCSH U DE G
13	Curso-Taller	04 de noviembre al 03 de diciembre de 2011.	Taller de Medios de Impugnación en Materia Electoral	Varios	TEPJEJ y TEPJF
14	Curso	05 de noviembre al 03 de diciembre de 2011	Curso de Capacitación en Materia de Derecho Electoral	Varios	IEPCEJ, TEPJEJ y SNTE SECC 47



**DE LA DIFUSIÓN DE LA MATERIA ELECTORAL Y DE LA CULTURA CÍVICA,  
POR MEDIO DE PUBLICACIONES**

Con la finalidad de divulgar y difundir el Derecho Electoral y la cultura cívica-electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección de Capacitación Electoral del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, editó y publicó diversas obras y revistas dirigidas a todos aquellos ciudadanos y profesionistas interesados en los temas electorales y en la democracia.

Así, en las siguientes publicaciones en las que se difundió el conocimiento en Derecho Electoral, en el periodo que se reporta, se enlistan:

	FECHA DE PUBLICACIÓN	TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	EJEMPLARES
1	Mayo, 2010	<i>Sufragio</i> . Revista Especializada en Derecho Electoral. Publicación del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  Publicación semestral Dic'09/ May'10. III Época, Vol. 1, Núm. 4, Año 2010. ISSN: en trámite con el número 018439, INDAUTOR.	1,000
2	Noviembre, 2010	<i>Sufragio</i> . Revista Especializada en Derecho Electoral. Publicación del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.  Publicación semestral Jun – Nov'10. III Época, Vol. 1, Núm. 5, Año 2010. ISSN: 2007-0888.	1,000
3	Noviembre, 2010	Derecho Electoral Mexicano. Una visión local: Jalisco.  Compiladores: Corona Nakamura, Luis Antonio. Miranda Camarena Adrián Joaquín.  1ª, Edición.  MARCIAL PONS EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.  Madrid, 2010.  ISBN 978-84-9768-840-6.	1,000



4	Marzo, 2011	<p>Estadística aplicada al ámbito jurídico.</p> <p>Autores: Corona Nakamura, Luis Antonio. Martínez Gil, José Pablo. 1ª, Edición.</p> <p>Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Universidad de Guadalajara.</p> <p>Guadalajara, Jalisco, México, 2011. ISBN 978-607-450-372-2.</p>	1,000
5	Mayo, 2011	<p><i>Sufragio</i>. Revista Especializada en Derecho Electoral. Publicación del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.</p> <p>Publicación semestral Dic'10- May'11. III Época, Vol. 1, Núm. 6, Año 2011. ISSN: 2007-0888.</p>	1,000
6	Agosto, 2011	<p>Derecho Electoral Mexicano. Una visión local: Distrito Federal</p> <p>Compiladores: Corona Nakamura, Luis Antonio. Miranda Camarena Adrián Joaquín.</p> <p>1ª, Edición.</p> <p>MARCIAL PONS EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.</p> <p>Madrid, 2011.</p> <p>ISBN 978-84-9768-894-9.</p>	1,000
7	Agosto, 2011	<p>Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, Comentada.</p> <p>Autor: Corona Nakamura, Luis Antonio, et. al.</p> <p>1ª, edición.</p> <p>Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco e Instituto Prisciliano Sánchez.</p> <p>México, 2011.</p> <p>ISBN: 978-607-8019-48-9.</p>	1,000



8	Noviembre, 2011	<p><i>Sufragio</i>. Revista Especializada en Derecho Electoral. Publicación del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco.</p> <p>Publicación semestral Jun - Nov'11. III Época, Vol. 1, Núm. 7, Año 2011. ISSN: 2007-0888.</p>	1, 000
9	Noviembre, 2011	<p>Derecho Electoral Comparado.</p> <p>Compiladores: Corona Nakamura, Luis Antonio. Miranda Camarena Adrián Joaquín.</p> <p>1ª, Edición.</p> <p>MARCIAL PONS EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.</p> <p>Madrid, 2011.</p> <p>ISBN 978-84-9668-937-3.</p>	1,000

Las obras y revistas citadas en el cuadro que antecede, se han difundido al público en general y a todo profesionista interesado en la materia electoral, en el portal de este Tribunal Electoral en Internet a través del link general: <http://www.triejal.gob.mx/publicaciones.html>, además de que fueron entregados ejemplares de las obras referidas a diversas instituciones estatales y nacionales.

En efecto, para su amplia difusión, las revistas *Sufragio* especializadas en Derecho Electoral, fueron distribuidas a organismos e instituciones nacionales, de la siguiente forma:

ORGANISMOS E INSTITUCIONES	DISTRIBUCIÓN
LIX Legislatura del Estado de Jalisco	Distribución general
Universidad de Guadalajara	Distribución general
Secretaría de Educación Jalisco	Distribución general
Supremo Tribunal de Jalisco	Distribución general
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	Distribución general
Universidad Nacional Autónoma de México	Distribución general
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Distribución general
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Salas Regionales (Guadalajara, Monterrey, Xalapa, D.F., Toluca)	Distribución general
Suprema Corte de Justicia de la Nación	Distribución general
Universidad de Guadalajara	Distribución general



ITESO	Distribución general
UAG	Distribución general
Universidad Cuauhtémoc	Distribución general
UNIVA	Distribución general
TEC de Monterrey	Distribución general
Universidad Panamericana	Distribución general
Universidad Enrique Díaz de León	Distribución general
LAMAR	Distribución general
UTEG	Distribución general
UNE	Distribución general
UNIVER	Distribución general
UVM	Distribución general
Biblioteca Pública del Estado de Jalisco	Distribución general
Secretaría de Seguridad Pública de Jalisco	Distribución general
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	Distribución general
Secretaría de Vialidad y Transporte	Distribución general
Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco	Distribución general
Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco	Distribución general
Comisión Estatal de Derechos Humanos	Distribución general
Gobierno del Estado de Jalisco	Distribución general
Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco	Distribución general
Partidos Políticos	Distribución general
Senadores por el Estado de Jalisco	Distribución general
Consejo del Instituto Federal Electoral	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Aguascalientes	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Baja California	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Baja California Sur	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Campeche	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Chiapas	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Chihuahua	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Coahuila	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Colima	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal del Distrito Federal	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Durango	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal del Estado de México	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Guanajuato	Distribución general



Tribunal Electoral Estatal de Guerrero	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Hidalgo	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Michoacán	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Morelos	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Nayarit	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Nuevo León	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Oaxaca	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Puebla	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Querétaro	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Quintana Roo	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de San Luis Potosí	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Sinaloa	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Sonora	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Tabasco	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Tamaulipas	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Tlaxcala	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Veracruz	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Yucatán	Distribución general
Tribunal Electoral Estatal de Zacatecas	Distribución general
Instituto Internacional de Derecho y del Estado	Intercambio
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social de Occidente (CIESAS)	Intercambio
Asociación Internacional de Derecho Administrativo A.C.	Intercambio



## V. INSTITUTO “PRISCILIANO SÁNCHEZ”

El Instituto Prisciliano Sánchez, como institución de Educación Superior perteneciente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) de Posgrado, otorgado por la Secretaría de Educación Jalisco, imparte los programas de posgrado de Maestría y Doctorado, ambos en Derecho Electoral y está a cargo del Director de Capacitación del Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral; durante el período que se informa, en síntesis tiene los siguientes avances:

- **MAESTRÍA EN DERECHO ELECTORAL:**

4ª GENERACIÓN		
Inició: febrero de 2010		
ALUMNOS INSCRITOS	EGRESADOS	TITULADOS
38	35	33

5ª GENERACIÓN		
Inició: agosto de 2010		
ALUMNOS INSCRITOS	EGRESADOS	TITULADOS
55	49	En curso

6ª GENERACIÓN	
Inició: marzo de 2011	
ALUMNOS INSCRITOS	EGRESADOS
30	En curso, actualmente en el Ciclo B, de un total de tres ciclos.



▪ **DOCTORADO EN DERECHO ELECTORAL:**

<b>1ª GENERACIÓN</b>	
<b>Inició: marzo de 2010</b>	
<b>ALUMNOS INSCRITOS</b>	<b>EGRESADOS</b>
15	En curso, actualmente en el 4º semestre, de un total de seis semestres.



## CAPÍTULO IX



# VI. PRESIDENCIA

**D**esde el día veintinueve de mayo de dos mil ocho, en Sesión Plenaria Extraordinaria, fui designado por los integrantes del Honorable Pleno, Presidente del Tribunal Electoral, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Jalisco y por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

En estos momentos es oportuno, rendir ante el Pleno de este Tribunal y la ciudadanía en general, informe de la presidencia, correspondiente a las actividades administrativas y de representación, realizadas durante el periodo comprendido del año dos mil diez y la anualidad dos mil once, lo anterior en vía de cumplimiento a la actuación delegada, que siempre se ha ejercido apegada a la responsabilidad y basada en el derecho.

Por tanto se establece que la Presidencia a mi cargo, cumplió íntegramente con las obligaciones y atribuciones que tiene encomendadas y que le impone el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco y el Reglamento Interior del Tribunal Electoral, así como aquellas derivadas de las leyes, reglamentos y acuerdos plenarios aplicables para estos efectos, entre las que se precisan las siguientes:

---

### **PERÍODO 2010-2011**

---

Se conoció y despacho la correspondencia del Tribunal, al efecto se elaboraron 868 oficios dirigidos a diferentes organismos y personalidades así como diversos comunicados, durante el periodo que se informa, lo anterior para llevar a cabo las actividades encomendadas y un buen funcionamiento dentro de todas las áreas de este Tribunal; entre las actividades de carácter administrativo desempeñadas por la Presidencia, se citan al menos las siguientes:

En materia presupuestal, se elaboraron los correspondientes proyectos de presupuestos de egresos de los años 2011 y 2012, cumpliendo con los principios de racionalidad, austeridad,



disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad y fueron sometidos a la aprobación del Pleno y en su momento remitidos al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para que fueran incluidos en el Presupuesto de Egresos del Poder Judicial, correspondiente.

Se ejercieron durante el periodo que se informa los Presupuestos de Egresos del año 2010 y 2011 de este Tribunal, bajo los lineamientos previstos por la ley de la materia, elaborándose mensualmente los informes financieros correspondientes y los análisis de gasto respectivos que fueron aprobados oportunamente por los Magistrados integrantes del Pleno. Además en su momento se realizaron y fueron presentados ante el Pleno de este Tribunal, los cierres de ejercicio fiscal de los años 2009 y 2010.

Se cumplió a cabalidad lo dispuesto en la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a la presentación de la cuenta pública del año 2010, la cual fue entregada antes del día 31 de marzo del año 2011; así como la entrega en tiempo y forma de los avances de gestión financiera en sus modalidades semestral y anual.

Al respecto, el día quince de marzo de dos mil once, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, entregó a los integrantes del Pleno, el informe final de auditoría que aprueba los estados financieros del Tribunal, sobre los resultados obtenidos en la revisión a este órgano jurisdiccional correspondiente al ejercicio fiscal 2009.

En el ámbito jurisdiccional, se turnaron proporcional y equitativamente los medios de impugnación interpuestos, entre la totalidad de los magistrados que integran la Sala Permanente del Tribunal Electoral y se vigiló que en todo momento se notificara en tiempo y forma a los organismos electorales y demás partes interesadas, los acuerdos y resoluciones que fueron emitidas.

En materia de organización, administración y ámbito de control, se dictaron las medidas que exigieron el buen servicio y la disciplina del Tribunal, realizando los actos administrativos que en su momento se requirieron para su óptimo funcionamiento y se coordinó el desempeño de las funciones que tienen encomendadas los órganos administrativos, dependientes de este Tribunal, entre los que se citan, la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, la Dirección de Auditoría y Control Patrimonial, la Jefatura de Informática y todas las demás áreas de apoyo que conforman esta institución.



Así mismo, para efectos de un adecuado control y evaluación de las labores del Tribunal, se elaboró y conservó un dictamen semestral de cada uno de los magistrados, en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En materia de recursos humanos, se presentaron ante el Pleno las propuestas de nombramientos que fueron necesarios para cumplir con las funciones que este órgano jurisdiccional tiene encomendadas, así mismo se resolvió sobre las solicitudes de licencias que fueron presentadas por los servidores públicos de este Tribunal.

Entre las actividades de representación que realizó el Presidente del Tribunal Electoral, en diversos eventos y ante las autoridades convocantes, se citan las siguientes:

<b>ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN, PERÍODO 2010</b>	
Informe Anual 2008-2009 Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	enero 19
Acto de instalación del Parlamento Ciudadano del Estado de Jalisco, por conducto del Consejo Nacional de Operación del Parlamento Ciudadano de México.	enero 23
Encuentro de Magistrados Electorales “Elecciones Locales experiencias 2009 y retos 2010”.	marzo 25 y 26
Diplomado en Juicios Orales. Comitán de Domínguez, Chiapas.	mayo 21 y 22
Cuarto Foro “Diagnóstico de la Justicia Electoral en las Entidades Federativas”. San Cristóbal de las Casas, Chiapas.	junio 24 y 25
Sesión Solemne “XCIII Aniversario de la aprobación de la Constitución Política del Estado de Jalisco”.	julio 8
VI Congreso Internacional “Derecho Electoral y Democracia Aplicaciones, tendencias y Nuevos retos. Morelia, Michoacán.	agosto 16 al 19
II Seminario en Derecho Electoral.	septiembre 4
Dialogo con expertos, dentro el marco de las actividades de la “Consulta para la reforma a la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia electoral y sus leyes complementarias”.	octubre 13
Panel “El papel de la mujer en la construcción democrática mexicana frente al Bicentenario de la Independencia Nacional”.	octubre 15
Informe Anual 2009-2010 Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	noviembre 22
Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral.	noviembre 25 al 27
Informe de Actividades 2010 Magdo. Mtro. Celso Rodríguez González. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	diciembre 3



<b>ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN, PERÍODO 2011</b>	
II Encuentro de Magistrados Electorales “Elecciones Locales experiencias 2010 y retos 2011”.	febrero 24 y 25
Presentación del Libro “Derecho Electoral mexicano: Una Visión Local: Jalisco”.	febrero 28 marzo 4
Seminario Internacional “Tecnología y Participación Ciudadana en la Construcción Democrática”.	abril 4 al 6
Presentación del Libro “Elementos de Justicia Electoral en México”, autor Rodrigo Moreno Trujillo.	mayo 12
Firma del Pacto de Civilidad en Pro de la Legalidad y la Ética para evitar los Actos Anticipados de precampaña y campaña durante el desarrollo del Proceso Local Ordinario 2011-2012 en la Entidad.	Julio 9
Curso Internacional de Actualización en Derecho Electoral.	agosto 13
II Congreso Iberoamericano de Derecho Electoral.	agosto 30, 31 septiembre 1
Sesión Solemne CLXXXVIII Aniversario de la Declaración de Jalisco como Estado libre de la Unión, la Declaratoria de la Charrería Jalisciense y el CXCVIII Aniversario de la instalación del Primer Congreso de Anáhuac y la Declaración de los Sentimientos de la Nación, de Don José María Morelos y Pavón.	septiembre 13
7 ma. Mesa Redonda “Justicia Constitucional en las Entidades Federativas”.	septiembre 22 y 23
Diplomado en Juicios Orales. Universidad Autónoma de Chiapas.	Octubre 8

Esta Presidencia, celebró diversos contratos necesarios, para la debida conducción de las actividades de este Tribunal y además diversos convenios de carácter académico, con organismos e instituciones relacionadas con la función que se desempeña, al efecto se enlistan los siguientes:

<b>CONTRATOS CELEBRADOS, PERÍODO 2010-2011</b>	
Contrato de arrendamiento sobre edificio sede.	01 de octubre de 2010
Contrato de prestación de servicios de seguridad privada.	07 de octubre de 2011
	08 de noviembre de 2011

<b>CONVENIOS CELEBRADOS, 2010</b>	
Instituto Federal Electoral.	04 de febrero de 2010
Instituto de Administración Pública del Estado de Jalisco (IAPEJ).	02 de marzo de 2010
Universitarios de Occidente, Servicios de Educación Superior en Jalisco, A.C.(U de O)	28 de junio de 2010
	07 de julio de 2010
Universidad de Guadalajara.	18 de noviembre de 2010



Por medio de la Jefatura de Sección, dependiente de la Presidencia de este Tribunal, se realizaron las siguientes funciones:

- **SÍNTESIS INFORMATIVA**

A fin de mejorar los contenidos noticiosos que se presentan en la síntesis informativa, difundida de manera electrónica a través de la dirección electrónica: [sintesis.prensa@ymail.com](mailto:sintesis.prensa@ymail.com), se amplió el seguimiento de los siguientes medios de comunicación locales y nacionales: mural.com, milenio.com, informador.com.mx, oem.com.mx/eloccidental, lajornadajalisco.com.mx, elrespetable.com, notisistema.com, ochocolumnas.com.mx, reforma.com, y eluniversal.com.mx

A su vez, con el fin de facilitar la lectura y la ubicación de las notas relevantes para la labor de los magistrados, se incluyó un resumen de cada nota periodística incluido en el índice, mismo que consta de cuatro secciones: cartones políticos, notas breves, notas locales y notas nacionales. En un segundo documento, se elabora la recopilación de comentarios y opiniones, de los principales columnistas y actores políticos. Siendo elaborado a su vez un índice, que incluye una muestra de cada columna.

Durante el periodo 2010-2011 se elaboraron un total de 415 síntesis informativas en sus dos versiones, enviadas los días hábiles antes de las 11:30 horas.

- **DISEÑO GRÁFICO, EDITORIAL Y PUBLICITARIO**

Se elaboraron diversos proyectos de diseño gráfico. Consistentes en material institucional, editorial, publicitario en imágenes y productos, spots de audio y televisión y diversos, los que a continuación se señalan:

<b>DISEÑO DE MATERIALES INSTITUCIONALES:</b>
Credenciales oficiales para el personal de base.
<b>DISEÑO DE EDICIONES INTERNAS:</b>
Diseño de portada para la Revista Sufragio No.4 III época.
Diseño de portada para la Revista Sufragio No.5 III época.
Diseño de portada para la Revista Sufragio No.6 III época.
Diseño de portada para la Revista Sufragio No.7 III época.


**DISEÑO DE MATERIALES DE MAESTRÍA Y DOCTORADO:**

Credenciales para los alumnos del Doctorado en Derecho Electoral.
Credenciales para los alumnos de la Maestría en Derecho Electoral IV Generación.
Credenciales para los alumnos de la Maestría en Derecho Electoral V Generación.
Credenciales para los alumnos de la Maestría en Derecho Electoral VI Generación.

**DISEÑO DE IMAGEN Y PRODUCTOS PARA CURSOS Y SEMINARIOS:**

Conferencia del Dr. Héctor Fix-Fierro.
I Seminario en Derecho Electoral.
Conferencia del Dr. Santiago Nieto Castillo.
III Seminario en Derecho Electoral.
IV Seminario en Derecho Electoral
Carta de derechos y obligaciones de los usuarios de la justicia electoral en Jalisco.

**DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE SPOTS DE AUDIO Y TELEVISIÓN:**

Campaña de promoción de actividades “interproceso”, (solo audio).
Campaña de promoción de actividades “proceso electoral 2012” (en producción).

Asimismo se realizó la actualización de contenidos de la página web, tratándose de la adecuación del directorio de servidores públicos según se presentan cambios, actividad desarrollada en coordinación con la Lic. Julia María Elena Prieto Becerra, encargada de soporte de la página web de este Tribunal.



## VII. ÓRGANOS AUXILIARES

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Tribunal Electoral cuenta en el orden administrativo, con el apoyo de la Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales; la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial, la Dirección de Comunicación Social y Difusión y la Jefatura de Informática.

En líneas subsecuentes se realizará un informe puntual de cada una de las actividades desempeñadas y atribuciones ejercidas por los titulares de las citadas Direcciones y Jefatura de apoyo, durante el periodo que comprende el presente informe de actividades.

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

La Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, en el ejercicio de sus atribuciones observa las disposiciones en materia financiera, contable, presupuestal, fiscal, laboral y de adquisiciones que corresponda ejercer al Tribunal Electoral, siempre en cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normativas aplicables y su actuar se rige invariablemente a los principios constitucionales de austeridad, disciplina presupuestal, racionalidad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación.

Entre sus atribuciones se tienen las de programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las labores encomendadas a las unidades departamentales y administrativas, que integran la dirección; acordar con el Presidente del Tribunal la resolución de los asuntos cuya tramitación corresponda al área de competencia de la Dirección; realizar los dictámenes, opiniones, estudios, e informes que sean solicitados por la Presidencia del Tribunal; elaborar el anteproyecto y proyecto de presupuesto anual que le corresponda conforme a las normas establecidas y el presupuesto de egresos de cada ejercicio; formular los proyectos de manuales



de organización, procedimientos y servicios de la dirección y de demás departamentos y oficinas que la conformen; proporcionar previa autorización de la Presidencia la información, asesoría y cooperación técnica que le sean solicitadas por las demás direcciones y unidades departamentales del Tribunal y realizar las labores que le sean encomendadas por la Presidencia del Tribunal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En las actividades relacionadas en materia de Presupuesto y Contabilidad, se coordina la integración y se efectúa el control del ejercicio presupuestal autorizado para cada una de las áreas; se implanta, coordina y evalúan los sistemas contables que permiten la correcta aplicación de los recursos asignados conforme a lo que establezca el presupuesto; así mismo se proponen las modificaciones presupuestales que requiera el Tribunal; se realizan las gestiones y trámites necesarios para que se les cubran las remuneraciones y liquidaciones al personal que labora en el mismo; se integra la información necesaria para rendir la cuenta pública del Tribunal; se presta asesoría y apoyo técnico a las demás áreas en materia de contabilidad y ejercicio presupuestal; se realiza el suministro a los servidores públicos del Tribunal que lo requieran, sobre pasajes y viáticos necesarios para el cumplimiento de comisiones y las demás que se deriven de las leyes, reglamentos y acuerdos del Pleno o de la Presidencia del Tribunal Electoral.

Al efecto, el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Finanzas otorgó a este Tribunal Electoral un Presupuesto de Egresos para el año 2010, en cantidad de \$38,245,860.00 (Treinta y ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) En lo correspondiente al ejercicio 2011, otorgó un Presupuesto de Egresos de \$38,884,600.00 (Treinta y ocho millones ochocientos ochenta y cuatro seiscientos pesos 00/100 M.N.) y una ampliación presupuestal por la cantidad de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) los cuales gracias a los esfuerzos de planeación, racionalidad y control, en el ejercicio de recursos, nos han llevado a un ejercicio eficiente de recursos financieros.

Cabe destacar que dentro de los dos desgloses presupuestales que se tuvieron dentro de los ejercicios 2010 y 2011 se trabajó bajo los criterios de austeridad y disciplina presupuestal y respetando las recomendaciones del Comité Técnico de Transparencia y Valoración Salarial, que aunque no son vinculatorias, fueron orientadoras para adecuar los salarios que perciben los Servidores Públicos de este órgano jurisdiccional.

Asimismo con la aprobación del Presupuesto de Egresos 2010 y 2011 se realizó la planeación presupuestal para el mayor ahorro de recursos y mejor eficiencia en los trabajos, esto es, se



programaron los pagos de servicios personales quincenalmente como lo marcan las leyes y de acuerdo a los tabuladores autorizados, los pagos de nominas extraordinarias como lo son prima vacacional, aguinaldo y día del servidor público fueron cubiertas en las fechas según lo marca las leyes respectivas.

En materia de Recursos Humanos y Servicios Generales, se implantaron, coordinaron y evaluaron los sistemas de administración y desarrollo de personal; se llevaron a cabo las actividades necesarias relacionadas con los nombramientos y control de personal que labora para el Tribunal Electoral conforme a los lineamientos dictados por el Pleno o la Presidencia; además se llevó a cabo el sistema de remuneraciones al personal de conformidad con los catálogos de puestos, tabuladores de sueldos y presupuestos autorizados y previo acuerdo con la Presidencia, se realizaron los estudios necesarios para otorgar licencias con goce o no de sueldo, así como las reubicaciones y cambios de adscripción y la determinación de las primas quinquenales; también se propuso la aplicación de los sistemas de estímulos y recompensas al personal por el tiempo extraordinario trabajado durante los periodos 2010 y 2011 y se auxilió en el sistema de pago de nómina en coordinación con la Dirección; y las demás que por acuerdo expreso le fueron conferidas por acuerdo del Pleno o de la Presidencia del Tribunal Electoral.

También se continuó trabajando en la integración de expedientes del personal con los documentos básicos para un expediente de personal y adicional para cada tipo de puesto y a partir del mes de abril del año 2010 se empezó a registrar la firma de los servidores públicos en los listados del reloj checador para su entrada y salida de labores.

En materia de Compras y Recursos Materiales, se realizó directamente o en coordinación con algún otro organismo autorizado las adquisiciones de los artículos de consumo destinados al Tribunal Electoral conforme al concurso que se haya celebrado para tal fin; se llevaron a cabo las adquisiciones de artículos de activo fijo conforme a las disposiciones que para ese efecto le hayan sido giradas por el Pleno o la Presidencia del Tribunal, se formuló el anteproyecto anual de las adquisiciones del Tribunal a fin de administrar su distribución de acuerdo a las prioridades definidas; se conservó y resguardaron los archivos que contienen la documentación relacionada con las compras de los insumos, bienes y servicios que se hayan destinado al Tribunal Electoral y se realizaron todas las que por acuerdo expreso le fueron conferidas por el Pleno o Presidencia del Tribunal Electoral.



Asimismo se tuvo control en cuanto a las requisiciones para la entrega del material solicitado ya que se mantiene un stock de material de oficina, con lo más solicitado sin excederse en cuanto al almacenamiento de este material y para las solicitudes extraordinarias se solicita autorización del Presidente o en su caso del Pleno o el Comité de Adquisiciones, para así proceder a realizar la compra. Además se realizaron los inventarios del almacén de materiales de oficina mensualmente y cada artículo con un código y con una tarjeta de almacén de entradas y salidas para mayor control y tener con exactitud las existencias de cada artículo así como las entradas y salidas generales mensuales, para poder evaluar las compras del siguiente mes, conforme los reportes de las tarjetas de almacén de cada artículo, por lo que con la regularización de las compras de materiales se generaron ahorros financieros, en razón de que el pago de proveedores se realiza quincenalmente y esto nos permite mantener un saldo superior en las cuentas de inversión y generar más intereses.

En todo momento para las adquisiciones, se toma en cuenta los costos, calidad, rapidez en la entrega y profesionalización y se realizan estudios para las adquisiciones de elementos que permitirían ahorros al presupuesto del Tribunal, procediendo a realizar los trámites para las adquisiciones, como lo son invitación a tres proveedores o compra mediante la comisión de adquisiciones dependiendo del monto a ejercer y con la autorización correspondiente, se procede en su caso a realizar la compra.

En materia de servicios generales, se dio mantenimiento general a todo el edificio sede del Tribunal, tanto fuera como dentro de las instalaciones y oficinas y se realizaron las reparaciones emergentes que en su momento pudieron ocurrir.

Con las recomendaciones que ha emitido la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, se han empezado a realizar procesos para mejorar el control interno, como lo es la digitalización de la cuenta pública de manera clara y legible, las depreciaciones de los activos de manera mensual y de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta, la realización de provisiones de gastos en el mes de diciembre para con esto cumplir con las Normas de Información Financiera, así como con los Postulados Básicos de Contabilidad.

Al respecto, es oportuno mencionar que se han empezado a implementar los lineamientos que indica el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual inicia su aplicación a partir de 01 de enero de 2012. En consecuencia se ha estado en capacitación constante durante este periodo, puesto



que se tendrán que empezar a realizar los registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, Clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión y con las características señaladas en la propia Ley, ya que partir de la fecha señalada se deberá emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos, al efecto se señala, que la Dirección Administrativa de este Tribunal está capacitada para comenzar a aplicar dicha disposición en la fecha señalada.

▪ **DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA, AUDITORÍA INTERNA Y CONTROL PATRIMONIAL.**

Atento a lo que dispone el Reglamento Interior del Tribunal Electoral, la Dirección de Auditoría Interna y Control Patrimonial, en el ámbito de sus atribuciones llevó a cabo las siguientes actividades:

La entrega en el mes de enero, de los respectivos formatos, a los servidores públicos de base obligados a presentar su declaración de situación patrimonial y recibir ésta a más tardar en el mes de mayo siguiente, la que fue cumplida por la totalidad de los sujetos obligados dentro de los plazos y términos que marca la legislación de la materia.

Una vez realizada la conclusión del pasado proceso electoral, se efectuó la reasignación de equipo de cómputo y de mobiliario para darle uniformidad en sus áreas de trabajo al personal integrante del Tribunal Electoral.

De igual forma, se elaboraron y actualizaron los respectivos resguardos de mobiliario y equipo de cómputo asignado a los servidores públicos adscritos al Tribunal Electoral.

Además se llevó a cabo la actualización del inventario de mobiliario, equipo de cómputo, de audio y video existente, para las funciones y servicio del Tribunal Electoral, identificándose cada uno de ellos, ya sea propiedad del Tribunal o aquellos que se obtuvieron en comodato.

Se gestionó el apoyo y se está en espera de la determinación que se emita por parte de la Secretaría de Administración dependiente del Poder Ejecutivo en el Estado, respecto a la entrega en comodato de veinticinco equipos de cómputo como igual número de impresoras



láser y cuatro vehículos de transporte para el servicio y utilización en el próximo proceso electoral 2012 a celebrarse en la Entidad.

Se brindó apoyo en el estudio y supervisión de los contratos de comodato que fueron renovados y que se tienen celebrados tanto con la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, como con el Patronato de las Fiestas de Octubre.

De igual forma, se dio el apoyo y colaboración en la inspección física de bienes del Tribunal Electoral, que el quince del quince de junio de 2010 dos mil diez, ordena y lleva a cabo la Dirección de Auditoría a los Poderes del Estado y Organismos Autónomos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuyas mínimas observaciones, oportunamente fueron solventadas a satisfacción del ente revisor y con ello la aprobación de la revisión efectuada.

A su vez se prestó apoyo en la elaboración y diseño en los diversos contratos de prestación de servicios, celebrados por el Tribunal Electoral, para la presentación de la declaración de sueldos y salarios del personal, como el de seguridad y vigilancia a las instalaciones del Tribunal Electoral y los correspondientes y requeridos por el Instituto Prisciliano Sánchez, con los académicos participantes en los programas de Maestría y Doctorado impartidos.

- **EN COMUNICACIÓN SOCIAL, DIFUSIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.**

En el ámbito de Comunicación Social de este Tribunal, las actividades fueron desempeñadas por conducto de la Jefatura de Relaciones Públicas y la Jefatura de Sección de Presidencia, contando con el personal de apoyo necesario, al efecto se realizaron las siguientes acciones:

Se brindó apoyo logístico en la celebración de las 35 Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias celebradas por el H. Pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, así como en las 21 sesiones públicas de resolución realizadas por la Sala Permanente.

Se realizó la remisión vía fax y correo electrónico de las 21 convocatorias públicas de resolución a los medios locales de comunicación. Así mismo se elaboró el informe de antecedentes de cada uno de los 38 asuntos resueltos por la Sala Permanente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, el cual fue entregado a los medios de comunicación como anexo de las convocatorias públicas de resolución.



Se elaboraron los comunicados de prensa respectivos, mediante los cuales se informó a los medios de prensa, radio y televisión, los puntos resolutivos de las sentencias emitidas en los medios de impugnación, sujetos a la jurisdicción de la Sala Permanente del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, que fueron entregados al término de las sesiones, a la prensa asistente.

Se ofreció atención personalizada a los representantes de los diversos medios de comunicación, tanto de prensa como de radio y televisión.

Se dio la cobertura de 16 entrevistas realizadas al Magistrado Presidente por los distintos reporteros de los medios de comunicación local, tanto de prensa escrita, como de radio y televisión, de las cuales 2 fueron previamente concertadas y las restantes 14 se llevaron a cabo al término de las sesiones públicas de resolución.

Se realizaron las gestiones correspondientes, ante la Universidad de Guadalajara para la producción de un spot de radio de 30 segundos que se transmite en frecuencias de radio en los tiempos oficiales que asigna el Instituto Federal Electoral.

De la misma manera se realizaron actividades interinstitucionales inherentes a las Relaciones Públicas, entre este Tribunal y las diversas autoridades, organismos electorales, entidades académicas y diversas asociaciones, se citan al menos las siguientes:

La organización y conducción de la conferencia magistral denominada “La Justicia Electoral en México” impartida por la Mtra. María del Carmen Alanís Figueroa, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La elaboración de invitaciones, carteles, reconocimientos y publicidad de los eventos académicos organizados por el Tribunal Electoral como en coordinación con otros organismos e instituciones.

La actualización de la base de datos de las autoridades, organismos electorales, entidades educativas y demás instituciones relacionadas con la función que se ejerce, para realizar la rotulación, empaque, entrega y envío del diverso material editorial, elaborado por el Tribunal Electoral, como lo es, 678 ejemplares de la Revista “Sufragio” en sus números 4, 5 y 6 de la Tercera Época; 260 ejemplares del Libro “Derecho Electoral Mexicano; Una Visión Local: Jalisco” y



el Libro “Derecho Electoral Mexicano; Una Visión Local: Distrito Federal”, así como 90 ejemplares del Libro “Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal”.

Para lograr una convivencia armónica entre los servidores públicos que conforman la plantilla de personal del Tribunal Electoral, se organizan eventos de integración y convivencia social en fechas alusivas y se elabora un calendario y distintivo mensual que contiene el onomástico de cada uno de los integrantes del Tribunal Electoral.

#### ▪ **INFORMÁTICA.**

Las funciones y atribuciones del titular y personal que integra esta oficina se encuentran previstas en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral. Entre las actividades realizadas se mencionan al menos las siguientes:

En relación a las actividades del programa de turno electrónico, se realizaron las siguientes acciones: se proporcionó apoyo a la Secretaría General de Acuerdos en la administración del Sistema de Turno Electrónico durante el año 2010; se realizó el cierre anual dicho sistema y el soporte de las estadísticas del año 2010; se realizó el inicio del sistema implementado de turno, para poder capturar los medios de impugnación para el año 2011 y se proporcionó apoyo a la Secretaría General de Acuerdos en la administración del sistema operativo de Turno Electrónico durante los años que se reportan.

En las actividades de soporte, se brindó ésta a los usuarios en el uso de Word, Excel y Power Point, así como el mantenimiento correctivo constante a todo el recurso informático durante los meses de enero a noviembre de 2010, y en coordinación con la Dirección de Auditoría Interna y Control Patrimonial, se desarrolló e implementó el Sistema Automatizado de control del mobiliario y equipo del personal que elabora en este órgano jurisdiccional.

De la misma manera a solicitud de la Dirección de Administración se proporcionó un respaldo en medio magnético de las pólizas del año 2010, del sistema de digitalización de pólizas y se realizaron respaldos mensuales de la información de los sistemas de Contabilidad, Turno Electrónico, Digitalización de Pólizas e información general que se resguarda en el servidor del Tribunal, además se desarrolló e implementó el sistema de almacén, en el cual se tiene un avance del 90%.



En materia de equipamiento informático y con el propósito de estar actualizados en el software se solicitó a la Secretaría de Administración, licencias de Office 2007; así también se instaló en área de recepción una cámara y scanner con el fin de grabar en medio magnético el registro de los visitantes al Tribunal Electoral; además se habilitó una red inalámbrica en el salón de usos múltiples como apoyo al Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, para la impartición de clases presenciales de Maestría, Doctorado, cursos, seminarios, talleres, etc. Además en todo momento que se solicitó, se brindó apoyo a la Dirección de Administración en la adquisición de accesorios del equipo informático, así como en la adquisición de nuevos equipos.

En el apartado de mantenimiento de equipos, se realizó mantenimiento básico de limpieza a todo el equipo informático del Tribunal Electoral.





## VIII. UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA

### PÁGINA WEB, ÁREA DE TRANSPARENCIA

**E**n colaboración con la Lic. Julia María Elena Prieto Becerra, encargada de la página web de esta Institución y la contadora Elia Isabel Bustos Cortés, Directora de Administración, se dio cabal cumplimiento a la actualización de la información presentada en el área de transparencia de la página, según el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco. Mensualmente se publicó, previo de haber sido aprobado por el Pleno de este Tribunal, la información correspondiente a la administración de esta Institución:

Fracción V (Gastos en materia de Comunicación)

Fracción VI (viajes oficiales)

Se publican los gastos generados en este rubro, así como una breve explicación del trabajo realizado y los objetivos alcanzados.

Fracción VII (Cuentas públicas, informes de origen y aplicación de recursos públicos)

Fracción VIII (Directorio de Servidores Públicos)

Fracción IX (Remuneración mensual por puesto)

Fracción XVII (Presupuesto asignado, información sobre su ejecución, balances generales y estados financieros)

Fracción XVIII (Resultado de las Auditorías aplicadas)

Fracción XX (Padrón de proveedores)

Fracción XXIII (Montos erogados a Personas y Organizaciones)

A su vez en coordinación con la Mtra. Liliana Alférez Castro, Secretaria Técnica de este Tribunal, se actualizó la información presentada en el área de transparencia de la página web, según los artículos 13 y 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco, que pertenecen al ámbito jurisdiccional de éste Tribunal:



ART. 13

- Fracción I (Marco Normativo)
- Fracción II (Estructura Orgánica)
- Fracción III (Informe Anual de Actividades)
- Fracción IV (Calendario de las Sesiones Ordinarias y extraordinarias)

Se publica según se genere la información, el calendario de sesiones ordinarias, así como las sesiones extraordinarias y de resolución celebradas a la fecha. A su vez, se publican las convocatorias y ordenes del día, para las sesiones por realizarse y, minutas y los puntos de acuerdo de las sesiones previas.

- Fracción XIII (Convenios celebrados con Instituciones públicas y privadas)
- Fracción XXI (Convocatorias a concurso público o Licitaciones)

ART. 16

- Fracción I (Jurisprudencia)
- Fracción II (Expedientes judiciales concluidos)
- Fracción III (Acuerdos dictados)
- Fracción VII (Datos Estadísticos)

En coordinación con el Lic. Enrique Tenorio Hernández, Director de Auditoría Interna y Control Patrimonial, se cumplimenta la fracción XII, referente a la publicación del inventario y modificación de los bienes inmuebles y vehículos.

**ATENCIÓN DE SOLICITUDES**

Durante el periodo mencionado, se dio atención y tramite a 8 solicitudes de información, que a continuación se detallan:

FECHA DE SOLICITUD	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ENTREGADA
29 de enero de 2010	Con base en la Ley de transparencia y Acceso a la Información, solicito a ustedes el presupuesto asignado para el Tribunal Electoral de Jalisco para el ejercicio 2010.	En términos del artículo 13 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la información que solicita tiene el carácter de Fundamental y por tanto le será entregada dentro del término de 5 días que prevé el artículo 72 de la citada Ley, al correo electrónico: <a href="mailto:genaroahumada@gmail.com">genaroahumada@gmail.com</a>	Presupuesto de egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco para el ejercicio 2010



FECHA DE SOLICITUD	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ENTREGADA
11 de agosto de 2010	Solicito las direcciones electrónicas de todas las personal que laboran en el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.	<p>La información que usted solicita no puede ser entregada ya que se trata de información confidencial. En atención al artículo 28 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, donde se entiende por información confidencial:</p> <p>Los datos personales;</p> <p>La información que requiera de consentimiento de las personas físicas o jurídicas para su difusión, distribución o comercialización de acuerdo a las disposiciones legales; y</p> <p>...</p> <p>El código Civil del Estado de Jalisco, en su capítulo III (De la información privada) nos especifica en su artículo 40 Bis 3:</p> <p>Artículo 40 Bis 3.- Son datos personales las referencias personales de cualquier tipo, tales como nombre, domicilio, estado civil, empleo, escolaridad o cualquier otra que describa la situación o estado de la persona con relación a su vida familiar, social o laboral.</p> <p>Se consideran datos sensibles la información</p> <p>...</p> <p>Son datos informatizados, los personales sometidos a tratamiento o procesamiento electrónico o automatizado.</p>	Listado de correos electrónicos oficiales del Tribunal Electoral
12 de agosto de 2010	"...A cuánto asciende el presupuesto ejercido para la capacitación del personal de todo el Poder Judicial para la capacitación exclusivamente en Medios Alternos de Solución de Conflictos a los miembros del Poder Judicial y al público en general, de forma anual en los últimos tres años..."	El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco NO contempla dentro de su presupuesto anual partida alguna respecto de capacitación de su personal en Medios Alternos de Solución de Conflictos, así mismo no se prevé dentro del mencionado presupuesto, partida alguna para capacitación del público en general sobre Medios Alternos de Solución de Conflictos.	Ninguno



FECHA DE SOLICITUD	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ENTREGADA
23 de septiembre de 2010	<p>Texto completo del EXPEDIENTE: PEIE- 002/2010-SP, ya sea por correo electrónico o en consulta pública en su página de internet de la misma forma en como están todos los demás asuntos laborales publicados vs IEPCJ.</p>	<p>En términos del artículo 16 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la información que solicita tiene el carácter de información fundamental y en acatamiento del término de 5 días que prevé el artículo 72 de la multicitada Ley, se le hace llegar esta respuesta al correo electrónico: <a href="mailto:lquintero41@yahoo.com.mx">lquintero41@yahoo.com.mx</a></p> <p>La información que solicita se encuentra publicada en la página de Internet de este Tribunal en la sección "sentencias 2010" (<a href="http://www.triejal.gob.mx/resoluciones2010.html">http://www.triejal.gob.mx/resoluciones2010.html</a>)</p> <p>Y el expediente PEIE- 002/2010-SP se encuentra en el link <a href="http://www.triejal.gob.mx/sentencias/2010/PEIE/PEIE-002-2010-SP%20%20Desistimiento.mht">http://www.triejal.gob.mx/sentencias/2010/PEIE/PEIE-002-2010-SP%20%20Desistimiento.mht</a></p>	<p>Hipervínculos a la información solicitada, que ya se encontraba en la página de Internet de este Tribunal.</p>
20 de enero de 2011	<p>Que por medio del presente curso le solicito, con fundamento en el artículo 4, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como en los artículos 3, facción III, inciso c), 62, 66, 72, 74 y demás relativos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, se me prevean todos los escritos iniciales de demanda de los Juicios de inconformidad presentados por los Partidos Políticos en el periodo electoral del año 2009 en un solo disco magnético, o bien, los que resulten necesarios siempre tomando en cuenta la austeridad como prioridad.</p>	<p>Respecto de la información que solicita, le comunico que se trata de información de carácter público y dado la extensión de lo solicitado (142 Juicios de Inconformidad en 2009), en términos del Artículo 72 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la misma le será entregada en el plazo ampliado de 10 días hábiles a partir de esta fecha.</p>	<p>Disco compacto con el escaneo completo de los expedientes finalizados, correspondientes al proceso electoral 2009.</p>



FECHA DE SOLICITUD	SOLICITUD DE INFORMACIÓN	RESPUESTA	DOCUMENTOS O INFORMACIÓN ENTREGADA
14 de abril de 2011	<p>Con fundamento en el capítulo VII de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado, me permito solicitar en archivo magnético (Cd), copias de algún expediente que haya ventilado este órgano jurisdiccional de algún Recurso de Apelación (RAP) así como copia de cualquier Juicio de Inconformidad (JIN) respeto del proceso electoral pasado.</p> <p>Esta petición procede por tratarse de expedientes que no se encuentren en trámite y que estén totalmente concluidos con sentencia firme, lo que los convierte en documentos públicos. Artículo 16 fracción II de la Ley de Transparencia del estado.</p>	Respecto de la información que se solicitó, se trata de información de carácter público, en términos del Artículo 72 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la misma fue entregada a cabalidad al día de su presentación, firmando la recepción de los documentos por parte del solicitante en la propia solicitud.	Disco compacto con el escaneo completo de los expedientes solicitados.
1 de julio de 2011	Acta o documento oficial correspondiente en donde consten la solicitud de licencia y su aprobación para el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, José Guillermo Meza García, quien se ausentó de su cargo entre el 27 y el 30 de junio de 2011.	Como indicó en su solicitud, la información que solicitó le será enviada al correo electrónico que nos proporciona: <a href="mailto:ivan.gonzalez@informador.com.mx">ivan.gonzalez@informador.com.mx</a> Y acatando el artículo 74 de la multicitada ley, se le pide envíe acuse de recibo y nos indique si la información que se le envía satisface su petición.	Acta de reunión privada 21 de junio 2011
15 de noviembre de 2011	Muy buenas tardes, con la finalidad de solicitarle la siguiente escolaridad de los Magistrados. espero contar con su valiosa ayuda, de antemano Gracias y quedo a sus ordenes. datos escolares completos, incluyendo primaria, secundaria y preparatoria. diplomados, cursos, si han sido objetos del premios, condecoraciones o reconocimientos. Si han realizado publicaciones.	Le comunico que en términos del artículos 13 y 16 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la información que solicita se trata de información de carácter público, y acatando el plazo establecido por el Artículo 72 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, Le hago entrega de los documentos solicitados, siendo adjuntados al correo electrónico:	Curriculum vitae del Magistrado P r e s i d e n t e Guillermo Meza. Curriculum vitae del Magistrado Luis Corona. Curriculum vitae del Magistrado José de Jesús Reynoso. Curriculum vitae del Magistrado Gonzalo Rosa. Curriculum vitae del Magistrado Rubén Vázquez.





## IX. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL E INSTITUCIONAL

La actividad jurisdiccional, administrativa, académica y en materia electoral, que se genera en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se difunde a toda la ciudadanía, a través de la página web de este Tribunal, [www.triejal.gob.mx](http://www.triejal.gob.mx) y del micrositio [www.juriselector.org.mx](http://www.juriselector.org.mx) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo concerniente al Estado de Jalisco.

Asimismo en materia editorial se realiza la difusión de la materia electoral, a través de la Revista “Sufragio”, la cual es una revista especializada en Derecho Electoral, de carácter semestral, con un tiraje aproximado de 1,000 ejemplares y también por medio de diversas obras y publicaciones relacionadas con la materia.

A continuación se desarrolla el informe de tráfico del sitio web del Tribunal, el informe técnico del micrositio del Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en materia Electoral en los datos del Estado de Jalisco y la reseña de publicaciones de la Revista “Sufragio” y demás publicaciones de este Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, en el periodo comprendido de enero de 2010 a noviembre de 2011.

### ▪ PÁGINA INTERNET

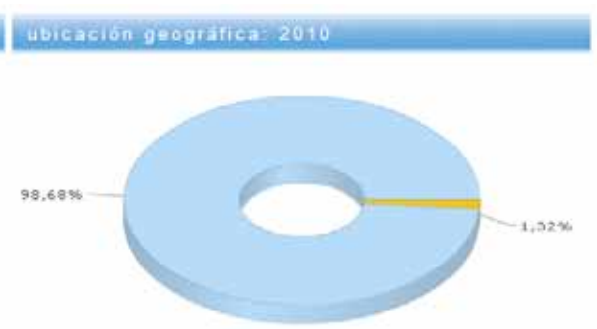
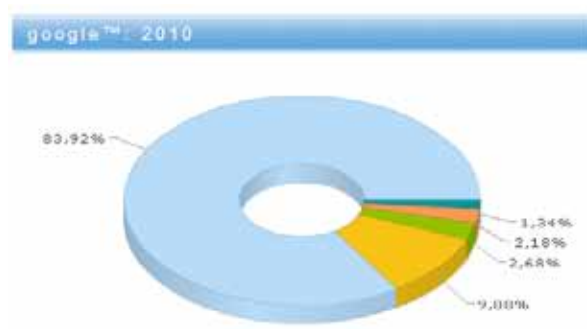
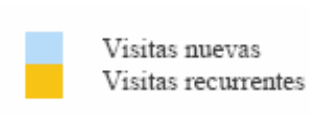
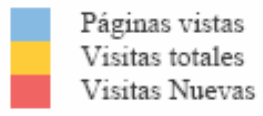
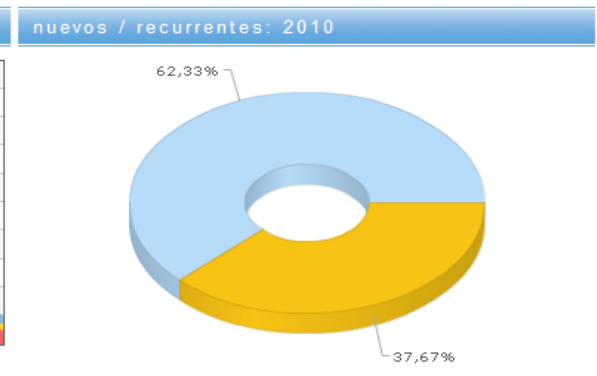
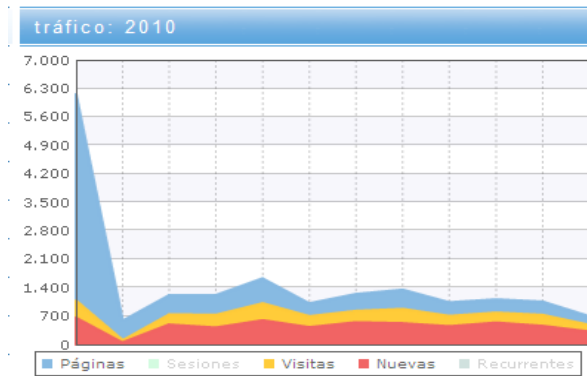
#### **INFORME DE TRÁFICO DEL SITIO WEB DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.**

Informe del tráfico del sitio Web de este Tribunal <http://www.triejal.gob.mx/> con información relevante sobre las visitas realizadas a nuestro sitio durante el año 2010 y enero–noviembre 2011.



**BALANCE GENERAL.**

**REPORTE DEL AÑO 2010:**





**Tráfico.**

Se tuvieron 8,772 visitas de las cuales 5,468 son nuevas y 3,304 fueron recurrentes. Observando que en el mes de enero se contó con un mayor número de visitantes.



En la gráfica se muestran los conceptos de:

**Páginas:** Corresponde al número de ocasiones que los usuarios han ingresado a la página Web del Tribunal

**Visitas:** Cuantifica la cantidad de usuarios que ingresan al sitio en el transcurso de un día.

**Nuevas:** Cuantifica el número de usuarios que ingresan por primera vez a la página Web del Tribunal.

**Recurrentes:** Usuarios que han visitado la página Web del Tribunal con búsquedas reiteradas de información.

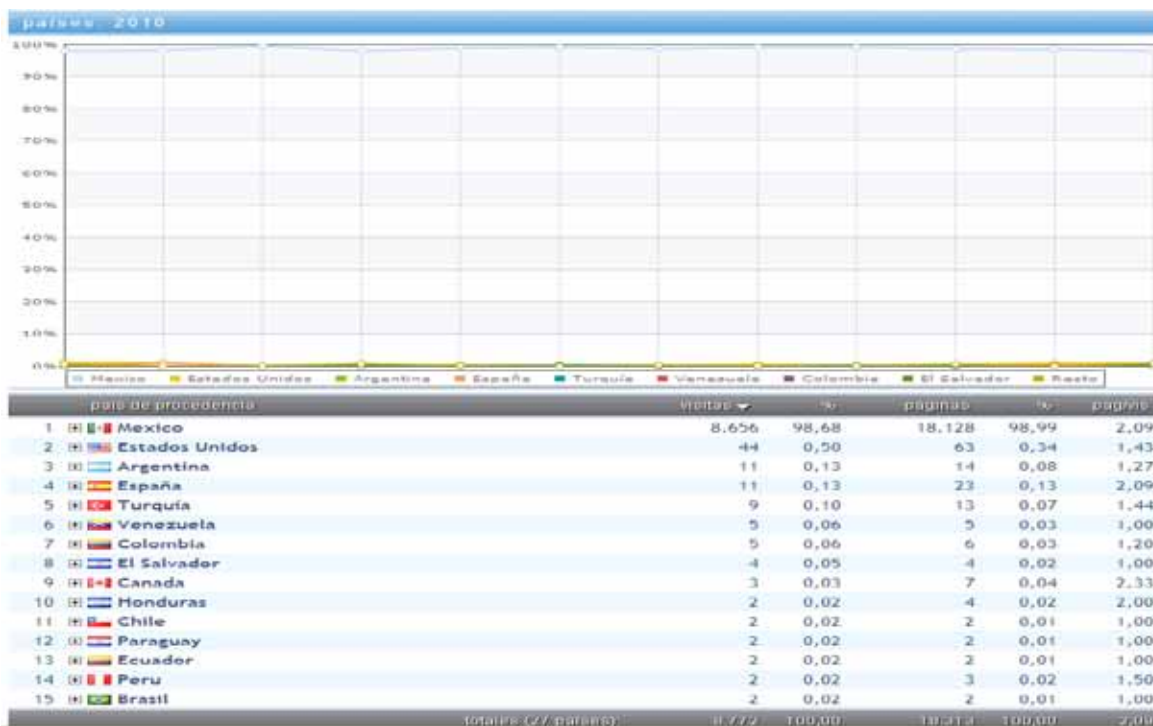
**Sesiones:** Número de visitas basadas en sesiones de navegación, cada vez que se cierra el



navegador.

**Ubicación geográfica.**

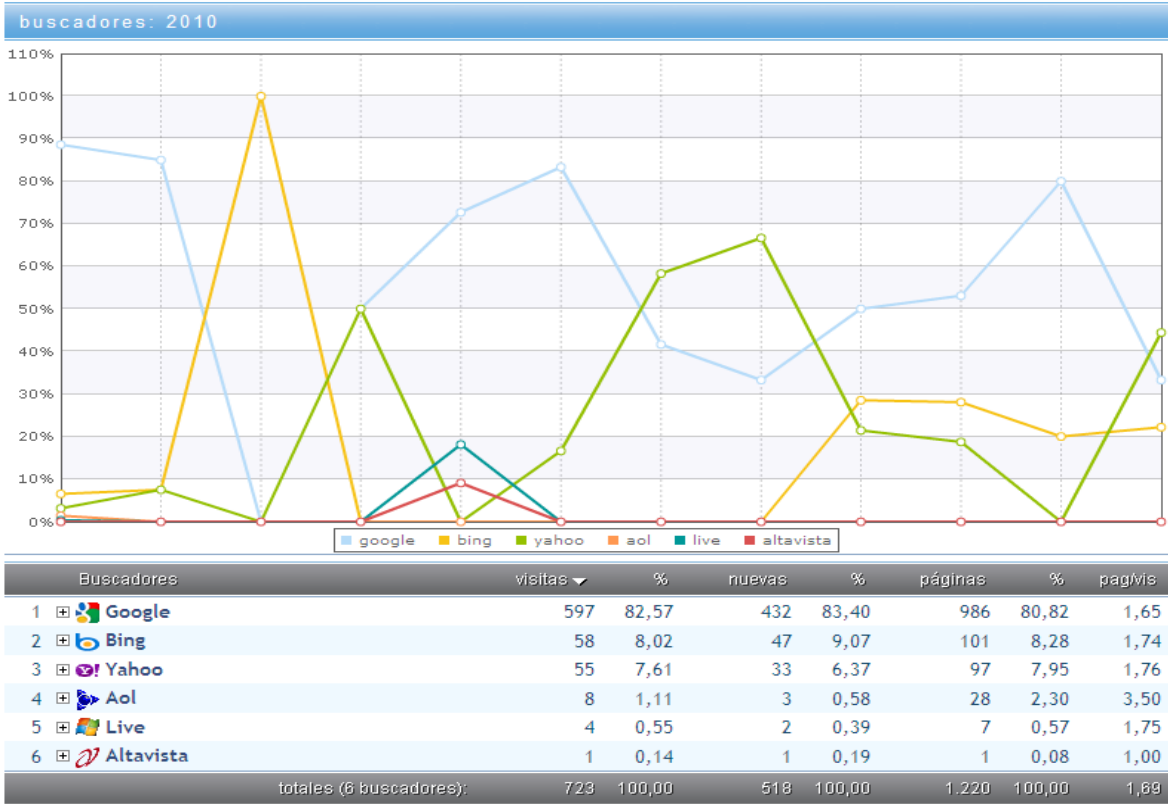
Se muestra el origen de las visitas organizadas por países de procedencia, mostrando los que el país con mayor consulta fue México.



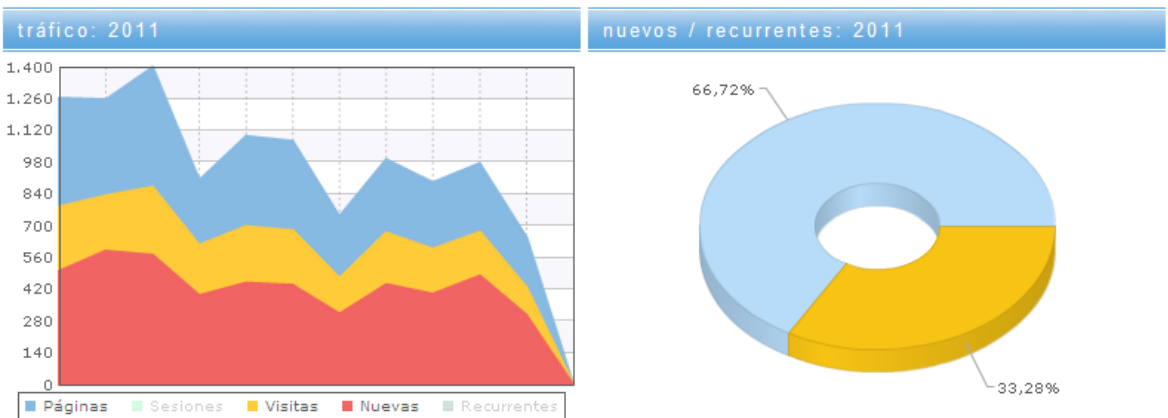
**Origen de las visitas.**

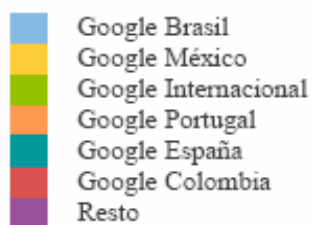
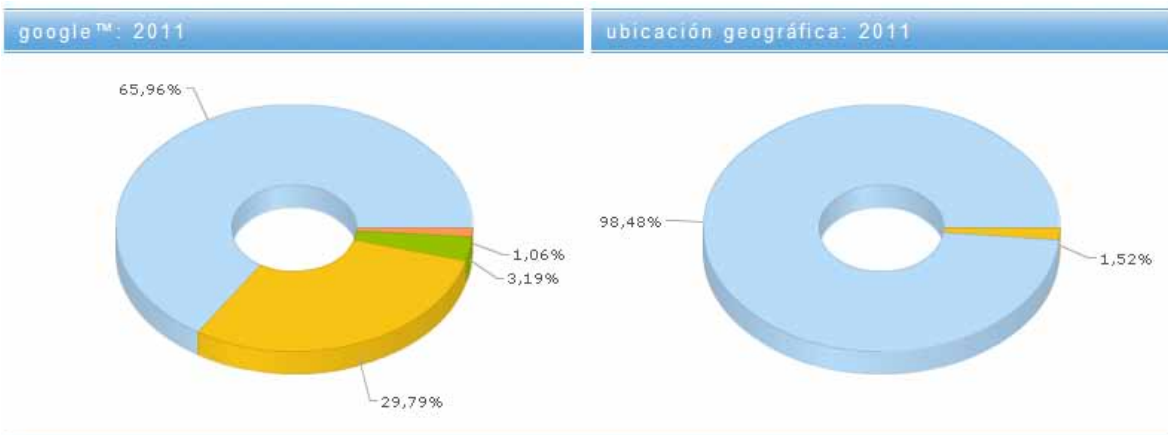
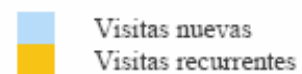
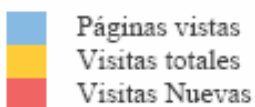
**Buscadores.**

Muestra los principales buscadores que dirigen visitas a nuestro sitio. (Google, Msn, Yahoo, Live, Aol).



**REPORTE DEL AÑO 2011:**





### Trafico

Se tuvieron visitas 7,304 de las cuales 4,873 son nuevas y 2,431 fueron recurrentes. Observando que en el mes de marzo se contó con un mayor número de visitantes.



En la gráfica se muestran los conceptos de:

**Páginas:** Corresponde al número de ocasiones que los usuarios han ingresado a la página Web del Tribunal

**Visitas:** Cuantifica la cantidad de usuarios que ingresan al sitio en el transcurso de un día.

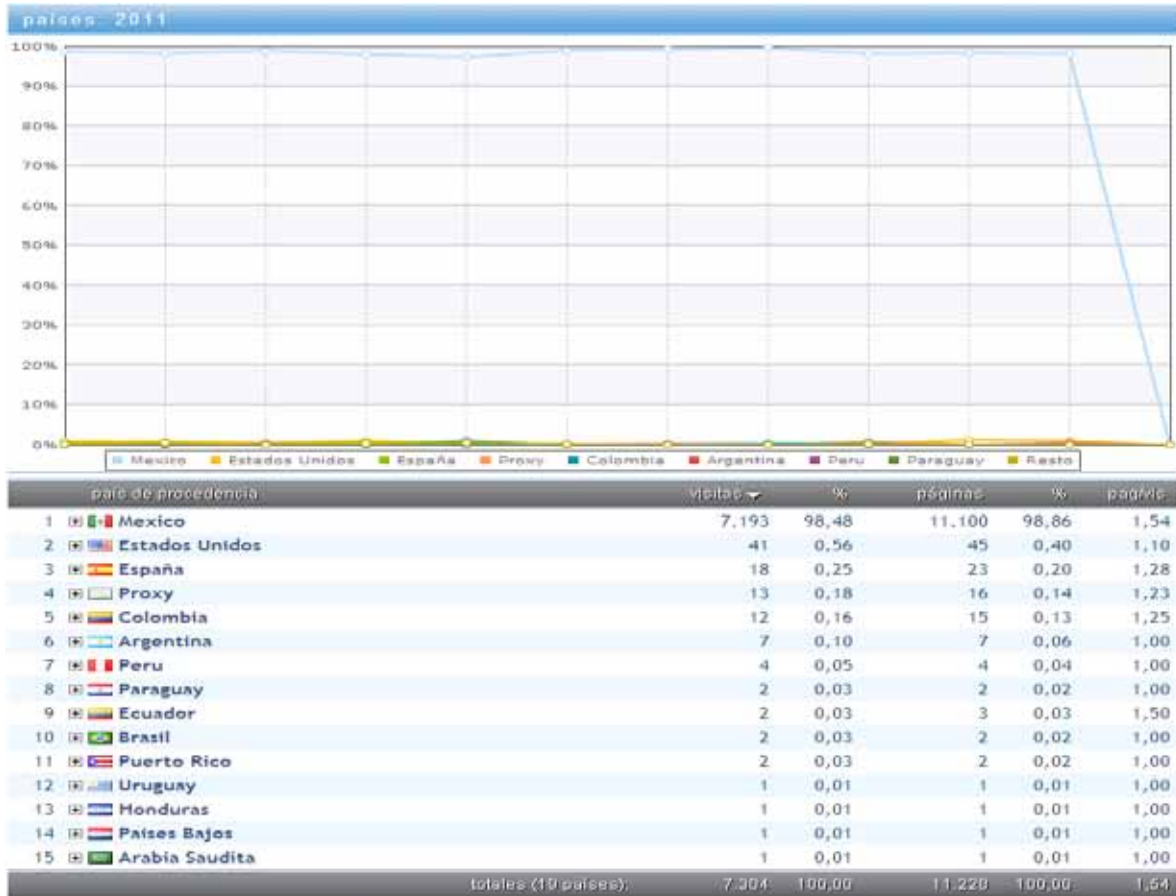
**Nuevas:** Cuantifica el número de usuarios que ingresan por primera vez a la página Web del Tribunal.

**Recurrentes:** Usuarios que han visitado la página Web del Tribunal con búsquedas reiteradas de información.

**Sesiones:** Número de visitas basadas en sesiones de navegación, cada vez que se cierra el navegador.

**Ubicación geográfica**

Se muestra el origen de las visitas organizadas por países de procedencia, mostrando los que el país con mayor consulta fue México



**Origen de las visitas.**

**Buscadores.**

Muestra los principales buscadores que dirigen visitas a nuestro sitio. (Google, Msn, Yahoo, Live, Aol).



Fuente: <http://miarroba.com/>

▪ PORTAL JURIS

**SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA JURISPRUDENCIAL  
EN MATERIA ELECTORAL**



**Informe Técnico año 2010 y enero-noviembre 2011 (Estado de Jalisco).**

El Sistema Nacional de Consulta Jurisprudencial en Materia Electoral, en los datos que al Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, corresponden hasta el mes de octubre ha sido



actualizado, cumpliendo así con el convenio “Mejora de la Especialización de los Tribunales Electorales de las entidades federativas de la República Mexicana en materia jurídico-electoral y de gestión”, firmado entre el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la agencia española de Cooperación Internacional (AECI) y los Tribunales Electorales que aceptaron su incorporación a dicho convenio.

La información contenida dentro de este micrositio puede ser consultada en la siguiente dirección:

<http://www.juriselectoral.org.mx/tee/jalisco/>

La página cuenta con una sólida base de documentos que emite el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, lo que aumenta su difusión y potencial presencia. La estructura de las sentencias y jurisprudencias permiten una navegación amigable al usuario.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco habilitó sentencias que datan desde 1997 a la fecha, documentos que equivalen a tres cuartas partes de lo publicado por 14 de 27 estados activos en este ramo.

Al efecto se establece, que la titular de la Oficina de Relaciones Públicas, es la encargada de soporte de ambos sitios, por lo tanto su actividad consiste, en mantener, conservar y actualizar periódicamente los diversos apartados que conforman cada página, con la información que las personas autorizadas para ello le proporcionan.

▪ **REVISTA “SUFRAGIO”.**

En el periodo que se reporta se publicaron los siguientes números:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN	PERÍODO
4	Mayo, 2010	Publicación semestral Dic'09/ May'10. III Época, Vol. 1, Núm. 4, Año 2010. ISSN: en trámite con el número 018439, INDAUTOR.
5	Noviembre, 2010	Publicación semestral Jun-Nov'10. III Época, Vol. 1, Núm. 5, Año 2010. ISSN: 2007-0888.



NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN	PERÍODO
6	Mayo, 2011	Publicación semestral Dic'10- May'11. III Época, Vol. 1, Núm. 6, Año 2011. ISSN: 2007-0888.
7	Noviembre, 2011	Publicación semestral Jun - Nov'11. III Época, Vol. 1, Núm. 7, Año 2011. ISSN: 2007-0888.

• **OTRAS PUBLICACIONES:**

Entre otras publicaciones que ha divulgado el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, en coordinación con el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral, en el periodo que se informa, se citan las siguientes:

TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
<p><b>DERECHO ELECTORAL MEXICANO. UNA VISIÓN LOCAL: JALISCO.</b></p> <p>Compiladores: Corona Nakamura, Luis Antonio. Miranda Camarena Adrián Joaquín.</p> <p>1ª, Edición.</p> <p>MARCIAL PONS EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.</p> <p>Madrid, 2010.</p> <p>ISBN 978-84-9768-840-6.</p>	<p>Noviembre, 2010</p>
<p><b>ESTADÍSTICA APLICADA AL ÁMBITO JURÍDICO.</b></p> <p>Autores: Corona Nakamura, Luis Antonio. Martínez Gil, José Pablo.</p> <p>1ª, Edición.</p> <p>Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco. Universidad de Guadalajara.</p> <p>Guadalajara, Jalisco, México, 2011. ISBN 978-607-450-372-2.</p>	<p>Marzo, 2011</p>



TÍTULO DE LA PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
<p><b>DERECHO ELECTORAL MEXICANO. UNA VISIÓN LOCAL: DISTRITO FEDERAL</b></p> <p>Compiladores: Corona Nakamura, Luis Antonio. Miranda Camarena Adrián Joaquín.</p> <p>1ª, Edición.</p> <p>MARCIAL PONS EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.</p> <p>Madrid, 2011.</p> <p>ISBN 978-84-9768-894-9.</p>	<p>Agosto, 2011</p>
<p><b>LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, COMENTADA.</b></p> <p>Autor: Corona Nakamura, Luis Antonio, et. al.</p> <p>1ª, edición.</p> <p>Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco e Instituto Prisciliano Sánchez.</p> <p>México, 2011.</p> <p>ISBN: 978-607-8019-48-9.</p>	<p>Agosto, 2011</p>
<p><b>DERECHO ELECTORAL COMPARADO.</b></p> <p>Compiladores: Corona Nakamura, Luis Antonio. Miranda Camarena Adrián Joaquín.</p> <p>1ª, Edición.</p> <p>MARCIAL PONS EDICIONES JURÍDICAS Y SOCIALES, S. A.</p> <p>Madrid, 2011.</p> <p>ISBN 978-84-9668-937-3.</p>	<p>Noviembre, 2011</p>

Las obras y revistas citadas, se han difundido al público en general, en el portal de este Tribunal Electoral en Internet a través del link general: <http://www.triejal.gob.mx/publicaciones.html>, además fueron entregados ejemplares de las obras referidas a diversas instituciones estatales y nacionales.



## X. BIBLIOTECA “PRISCILIANO SÁNCHEZ”

La Biblioteca del Instituto de Investigaciones y Capacitación del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, denominada “Prisciliano Sánchez”, tiene la finalidad de acrecentar el acervo bibliográfico del personal jurídico de este Tribunal, así como de todo ciudadano interesado en la materia político electoral.

Existe una amplia bibliografía en materia electoral, constitucional, teoría del proceso, laboral, civil, penal y otras. También, se tienen celebrados convenios de colaboración académica e investigación con diversos Tribunales de índole Electoral así como con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de intercambiar memorias, libros, discos compactos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, etcétera; el Gobierno del Estado ha donado bibliografía indispensable para la actividad primordial de este Tribunal.

El buen funcionamiento, la actualización del acervo bibliográfico así como la atención a usuarios de la biblioteca, a donde puede acudir el público en general, está a cargo del Magistrado Luis Antonio Corona Nakamura.

Otras actividades que se realizan en la biblioteca es la revisión, sellado y entresellado de los títulos adquiridos mismos que se dan de alta en el sistema de biblioteca con sus respectivos datos de identificación y ubicación.

A continuación, se relacionan las materias y la cantidad de títulos que por cada una de ellas existen:

MATERIA	TOTAL DE TÍTULOS
Administración de Justicia	69
Amparo	43



MATERIA	TOTAL DE TÍTULOS
Bellas Artes	30
Ciencia y tecnología	17
Democracia	111
Derecho	160
Derecho Administrativo	55
Derecho Ambiental y Bioderecho	26
Derecho Civil	76
Derecho Comparado	16
Derecho Constitucional	309
Derecho Económico	18
Derecho Electoral	445
Derecho Fiscal	27
Derecho Internacional	162
Derecho Laboral	41
Derecho Mercantil	13
Derecho Municipal	13
Derecho Penal	106
Derecho Procesal	36
Derechos Humanos	27
Educación y Cultura	40
Estado	65
Filosofía	15
Globalización	13
Historia	221
Jurisprudencia	110
Lectura y Redacción	23
Legislación Federal	142
Legislación Internacional	43
Literatura	57
Memorias y Homenajes	22
Metodología e Investigación	41
Ortografía y Gramática	10
Política	164



MATERIA	TOTAL DE TÍTULOS
Reuniones y Congresos	27
Series y Colecciones	64
Temas relevantes	45
Teoría y Filosofía	136
<b>Diccionarios y Enciclopedias</b> (46 títulos y sus respectivos volúmenes, en materias electoral, jurídica, de filosofía, temática y de ortografía y gramática en general.	46
<b>Estados de la República.</b> Los 32 estados de la república cuentan con su espacio dentro de la biblioteca en donde se conservan sus respectivas legislaciones en materia electoral y complementarias, además de algunas de sus publicaciones periódicas como gacetas, revistas, folletos, etc.	590
<b>Diario Oficial de la Federación.</b> Se conservan aquellos que tienen publicaciones en materia Electoral y algunas reformas a leyes a partir de enero del 2002 a la fecha.	660
<b>Periódico Oficial del Estado de Jalisco.</b> A partir de enero de 1997 y hasta la fecha, se cuenta con las publicaciones en materia Electoral, decretos y reformas a algunas leyes.	481
<b>Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de Jalisco.</b> De 1998 a la fecha se cuenta con 12 publicaciones en materia Electoral.	12
Antologías de la Maestría en Derecho Electoral del Instituto Prisciliano Sánchez.	17
<b>Tesis</b> Existe una colección de tesis en discos compactos especializadas en las diferentes ramas del derecho.	242
<b>TOTAL DE TÍTULOS</b>	<b>4,844</b>

También, como parte de las actividades relativas a la Biblioteca Prisciliano Sánchez, se lleva a cabo la revisión de Publicaciones Oficiales de las cuales, a la fecha se han seleccionado 239 Diarios Oficiales, 468 Periódicos Oficiales “El Estado de Jalisco”, y 17 Boletines Judiciales del Poder Judicial del Estado de Jalisco, para formar parte del acervo de la Biblioteca por contener información relevante en materia electoral, mismas de las que se realizó el resumen correspondiente para el índice respectivo.

En el periodo que se informa, en materia de servicios prestados y del acervo, se tiene lo siguiente:



**DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:**

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010	ENERO A NOVIEMBRE DE 2011
Consultas	190	86
Títulos consultados	539	263
<b>TOTAL</b>	<b>729</b>	<b>349</b>

**DEL ACERVO:**

TÍTULOS	ENERO A DICIEMBRE DE 2010	ENERO A NOVIEMBRE DE 2011
Comprados	10	6
Donados	238	212
<b>TOTAL</b>	<b>248</b>	<b>218</b>



## MENSAJE FINAL

En el contexto que se ha presentado, además de formar parte del Poder Judicial de Jalisco, el Tribunal Electoral, en este ánimo de fortalecer la cultura democrática y a través del desempeño profesional y responsable de sus integrantes, se ha inclinado en todo momento, desde la óptica de sus resoluciones jurisdiccionales y la respectiva formación académica, en ser parte activa de los órganos del Estado que contribuyen al equilibrio de las fuerzas políticas, al sostenimiento de la democracia, a la tolerancia y a la división de poderes, participando directamente en el constante mantenimiento del orden, en la permanencia de la credibilidad y el aumento de la confianza tanto en las instituciones ciudadanas, como en el Poder Judicial, consolidando con ello el sistema político y de gobierno, esencialmente dentro de nuestra entidad federativa y en consecución del pacto federal.

Es un reto para todos nosotros que hemos sido convocados, para llevar a buen término el Proceso Electoral Ordinario 2012 a celebrarse en nuestro Estado el día 1º de julio del año 2012, para la integración del Poder Ejecutivo y Legislativo en nuestra Entidad y la renovación de los 125 Ayuntamientos que lo conforman, manifestamos que estamos preparados y hacemos patente nuestro compromiso ante la sociedad jalisciense, de conducirnos de manera eficiente y justa, para lograr un verdadero fortalecimiento de la democracia en nuestro Estado en base a la actividad jurisdiccional que se realiza, tutelada bajo los principios rectores de la función electoral a través de una impartición de justicia pronta, imparcial y expedita.

De manera especial, agradecemos al Señor Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Lic. Emilio González Márquez, el apoyo incondicional con que siempre nos ha distinguido, a través del Presupuesto de Egresos que nos otorga y en la atención oportuna a las ampliaciones presupuestales solicitadas para cumplir con los objetivos que nuestra Constitución Política nos confiere y las leyes que de ella emanan.

Así mismo, agradecemos a todas las autoridades electorales Federales y Estatales el apoyo



institucional que siempre nos han brindado, así como al personal jurisdiccional y administrativo que integran este Órgano Jurisdiccional, puesto que con su labor diaria y comprometida, se logran los avances y actividades que ahora se presentan.





Ponencia del  
Magistrado  
Presidente  
José Guillermo  
Meza García

De izquierda a derecha: Lic. Celida Maribel Panduro, Mtro. Raymundo Miguel Figueroa, Mtra. Bertha Sánchez, Magdo. Mtro. José Guillermo Meza, Mtra. Silvia Guadalupe Bustos, L.A.E. Laura Alférez y Lic. Marysol Ríos.



Ponencia del  
Magistrado  
Luis Antonio  
Corona  
Nakamura

De izquierda a derecha: Lic. Gustavo Alfonso Hernandez, Mtra. Sonia Gómez, Mtra. Ma. del Carmen Díaz, María Esther Cárdenas, Magdo. Dr. Luis Antonio Corona, Mtra. Teresa Magnolia Preciado, Mtra. Karla Fabiola Vega, Lic. Liliana Martel y Mtro. Jaime Benjamín de la Torre.



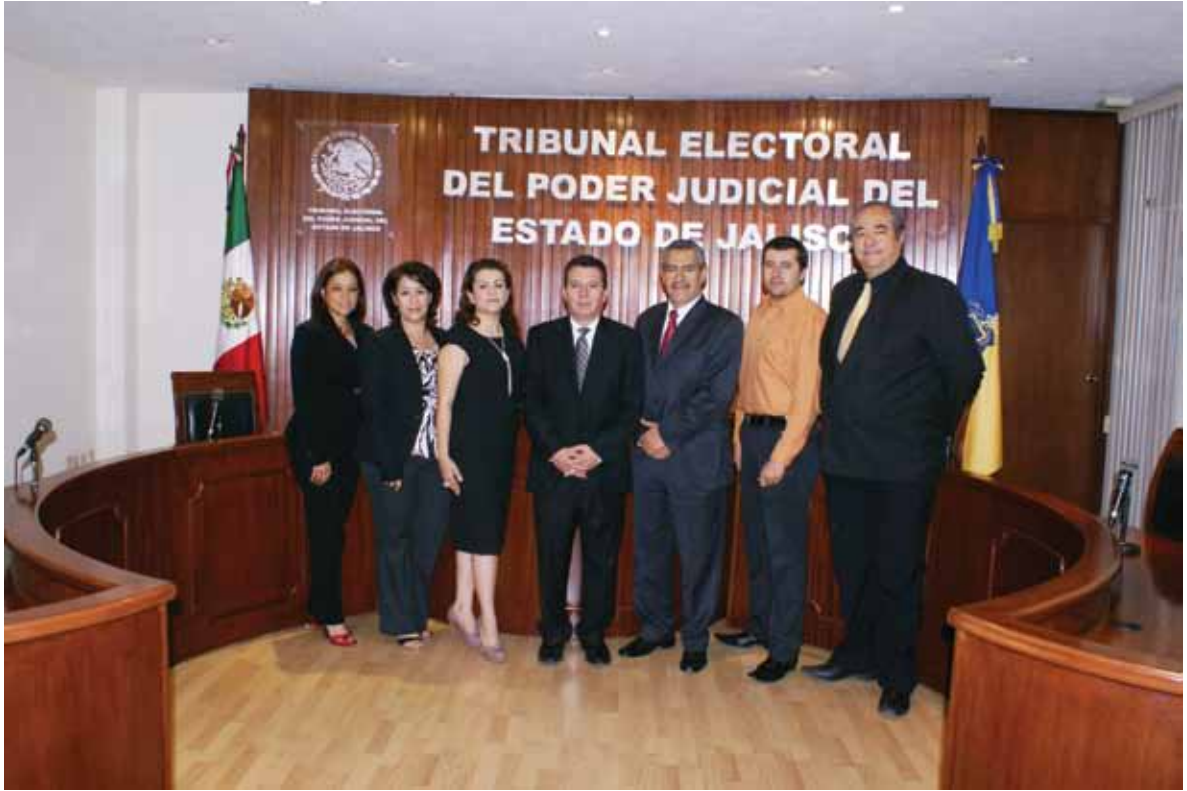
Ponencia del  
Magistrado  
José de Jesús  
Reynoso Loza

De izquierda a derecha: Lic. Karina Judith Romero, Aldo Francisco Pérez, Gabriela Aguirre, Magdo. Lic. José de Jesús Reynoso, Mtra. Claudia Guadalupe Bravo, Lic. Alvaro Zuno Vásquez y Lic. Gloria Martínez.



Ponencia del  
Magistrado  
Gonzalo Julián  
Rosa Hernández

De izquierda a derecha: Lic. Bernardo Antonio Llanos, Lic. Ana Rosa Villaseñor, María Elena Corona, Magdo. Mtro. Gonzalo Julián Rosa, Mtra. Patricia Macías y Lic. José Rafael Jiménez.



Ponencia del  
Magistrado  
Rubén Vázquez

De izquierda a derecha: Adriana Elizabeth Padrón, Irma Jiménez, Mtra. Rosario Guadalupe Rubio, Magdo. Mtro. Rubén Vázquez, Lic. Roberto de Jesús Mojarro, Lic. José de Jesús Jauregui y Lic. Edgardo René Padilla.



Secretaría  
General de  
Acurdos

De izquierda a derecha: Karla Lizette Ruiz, Lic. Paola Dayana Martín, Lic. Marcela Zarate, Mtro. Carlos Gerardo Herrera, Claudia Topete, Heidi Elián Gudiño, Mtro. Horacio Barba, Mtra. Martha Pérez, Mtra. Liliana Alférez Lic. Rocío Hernández, Ada Liliana Hernández, Lic. Cenobio Guzmán y Guadalupe Lucía Sánchez.



Secretaría  
Técnica

De izquierda a derecha: Heidi Elián Gudiño, Magdo. Mtro. José Guillermo Meza y Mtra. Liliana Alférez.



Dirección de  
Administración

De izquierda a derecha: Alberto Vázquez, José de Jesús Sánchez, L.C.P. José Eduardo Nuño, Ing. Roberto Jonathan Garza, Margarita Cortes, L.C.P. Laura Elisa Sánchez, Maria del Carmen Rodríguez, Magdo. Mtro. José Guillermo Meza, L.C.P. Elia Isabel Bustos, Lorena Alvarado, Arturo Fortuny, L.C.P. Laura Delia Flores, Mario Moreno, Eleazar Felipe Salgado y Elda Sofía García.



Dirección de Auditoría Interna

De izquierda a derecha: Lic. Sara Dafne Paredes, Patricia Hernández, Magdo. Mtro. José Guillermo Meza, Lic. Elma Celeste Rodríguez y Lic. Enrique Tenorio.



Comunicación Social

De izquierda a derecha: L.S.I. Julia María Elena Prieto, Magdo. Mtro. José Guillermo Meza y L.C.C. Gabriel Enrique Gallo.



Oficina de Informática

De izquierda a derecha: Enrique Octavio Ramos, Magdo. Mtro. José Guillermo Meza y L.A.E Wilfrido Romero.





Tel.: 30017100

[www.triejal.gob.mx](http://www.triejal.gob.mx)

López Cotilla 1527, Col. Americana  
Guadalajara, Jalisco, México